



Poder Ejecutivo
Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

PERIODICO OFICIAL



TOMO CXLVII Alcance al Periódico Oficial de fecha 27 de Enero de 2014 Núm. 4

MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZÁLEZ
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSÉ VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 2467 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO

Acuerdo Número IHMSYS 0721101.- Mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico Ingeniería en Finanzas con nivel Licenciatura, solicitado por la Asociación Civil: Pedro de Gante, para impartirse en la modalidad escolarizada, con alumnado mixto y turno mixto, en las instalaciones ubicada en Avenida Juárez Sur No. 107, Colonia Centro, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, C.P. 43600.

Pág. 3 - 5

Acuerdo Número SSEMSyS 1349101.- Mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico de Licenciatura en Psicología, solicitado por la Mtra. Claudia Eugenia Acosta Benítez, en su carácter de Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal de la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C. propietaria del Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central, para impartirse en modalidad escolarizada, turno matutino, vespertino y nocturno, alumnado mixto, con duración de nueve cuatrimestres; en las instalaciones ubicadas en Rancho San José Buenavista, Km. 7, Colonia El Venado, C.P. 42083, Mineral de la Reforma, Hidalgo.

Pág. 6 - 8

Acuerdo Número SSEMSyS 1349102.- Mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico de Licenciatura en Turismo Sustentable, solicitado por la Mtra. Claudia Eugenia Acosta Benítez, en su carácter de Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal de la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C. propietaria del Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central, para impartirse en la modalidad esco-

larizada, turno matutino, vespertino y nocturno, alumnado mixto, con duración de nueve cuatrimestres; en las instalaciones ubicadas en Rancho San José Buenavista, Km. 7, Colonia El Venado, C.P. 42083, Mineral de la Reforma, Hidalgo.

Pág. 9 - 11

Acuerdo Número SSEMSyS 1349203.- Mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico de Especialidad en Comercialización y Logística, solicitado por la Mtra. Claudia Eugenia Acosta Benítez, en su carácter de Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal de la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C. propietaria del Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central, para impartirse en la modalidad escolarizada, turno mixto (sábado), alumnado mixto, con duración de dos cuatrimestres; en las instalaciones ubicadas en Rancho San José Buenavista, Km. 7, Colonia El Venado, C.P. 42083, Mineral de la Reforma, Hidalgo.

Pág. 12 - 14

Acuerdo Número SSEMSyS 1349207.- Mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico de Especialidad en Docencia en Educación Media Superior, solicitado por la Mtra. Claudia Eugenia Acosta Benítez, en su carácter de Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal de la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C. propietaria del Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central, para impartirse en la modalidad escolarizada, turno mixto (sábado), alumnado mixto, con duración de dos cuatrimestres; en las instalaciones ubicadas en Rancho San José Buenavista, Km. 7,

Colonia El Venado, C.P. 42083, Mineral de la Reforma, Hidalgo.

Pág. 15 - 17

Acuerdo Número SSEMSyS 1349304.- Mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico de **Maestría en Negocios y Comercio Electrónico**, solicitado por la **Mtra. Claudia Eugenia Acosta Benítez**, en su carácter de **Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal de la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C.** propietaria del Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central, para impartirse en la modalidad escolarizada, turno mixto (sábado), alumnado mixto, con duración de cuatro cuatrimestres; en las instalaciones ubicadas en Rancho San José Buenavista, Km. 7, Colonia El Venado, C.P. 42083, Mineral de la Reforma, Hidalgo.

Pág. 18 - 20

Acuerdo Número SSEMSyS 1349305.- Mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico de **Maestría en Impuestos**, solicitado por la **Mtra. Claudia Eugenia Acosta Benítez**, en su carácter de **Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal de la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C.** propietaria del Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central, para impartirse en la modalidad escolarizada, turno mixto (sábado), alumnado mixto, con duración de cuatro cuatrimestres; en las instalaciones ubicadas en Rancho San José Buenavista, Km. 7, Colonia El Venado, C.P. 42083, Mineral de la Reforma, Hidalgo.

Pág. 21 - 23

Acuerdo Número SSEMSyS 1349406.- Mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico de **Doctorado en Innovación Pedagógica**, solicitado por la **Mtra. Claudia Eugenia Acosta Benítez**, en su carácter de **Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal de la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C.** propietaria del Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central, para impartirse en la modalidad escolarizada, turno mixto (sábado), alumnado mixto, con duración de seis cuatrimestres; en las instalaciones ubicadas en Rancho San José Buenavista, Km. 7, Colonia El Venado, C.P. 42083, Mineral de la Reforma, Hidalgo.

Pág. 24 - 26

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cardonal, Hidalgo.

Págs. 27 - 28

Acta de Cabildo que aprueba la Clausura al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, del Municipio de Cuauhtepac de Hinojosa, Hidalgo.

Págs. 29 - 41

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos Real para el Ejercicio Fiscal 2013, del Municipio de Chapantongo, Hidalgo.

Págs. 42 - 45

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos Real para el Ejercicio Fiscal 2013, del Municipio de Huasca de Ocampo, Hidalgo.

Págs. 46 - 49

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo.

Págs. 50 - 52

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo.

Págs. 53 - 56

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mineral de la Reforma, Hidalgo.

Págs. 57 - 60

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos Modificado para el Ejercicio Fiscal 2013, del Municipio de Pacula, Hidalgo.

Págs. 61 - 68

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del Municipio de San Bartolo Tutotepec, Hidalgo.

Págs. 69 - 72

Acta de Cabildo que aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, del Municipio de Xochicoatlán, Hidalgo.

Págs. 73 - 75

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Subsecretaría de Educación Superior,
Media Superior y Capacitación para el Trabajo
Dirección General de Educación Superior
Circuito Ex – Hacienda de la Concepción, lote 17,
San Juan Tilcuautla, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.
C.P. 42180, Tels. (771) 717 17 36

PERSONA MORAL: Pedro de Gante A.C.
DENOMINACIÓN AUTORIZADA: Pedro de Gante
ASUNTO: ACUERDO por el que se otorga reconocimiento de validez
oficial al programa de estudios de Ingeniería en Finanzas

Agosto 10 de 2007

ACUERDO
NÚMERO IHMSYS 0721101

VISTA la solicitud presentada por el Licenciado Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, en su carácter de representante legal de la Asociación Civil: Pedro de Gante, para que se otorgue reconocimiento de validez oficial al programa de estudios de Ingeniería en Finanzas con nivel de licenciatura que impartirá en las instalaciones ubicadas en Avenida Juárez Sur No. 107, Colonia Centro, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, C.P. 43600, y

C O N S I D E R A N D O

- 1.- Que el dictamen de la Dirección General de Educación Superior, de esta Secretaría es favorable a la Asociación Civil: Pedro de Gante;
- 2.- Que el plan y programa de estudios propuesto para Ingeniería en Finanzas, se considera procedente, en cuanto a: contenidos; objetivos de aprendizaje; selección de recursos didácticos; criterios y procedimientos de evaluación y acreditación; existiendo integración y congruencia entre todos estos elementos;
- 3.- Que el personal académico satisface los requisitos señalados por la Secretaría de Educación Pública para el desempeño de sus funciones;
- 4.- Que el desarrollo de esta Ingeniería en Finanzas, se encuentra respaldado por el acervo bibliográfico necesario para apoyar el cumplimiento de los programas de estudio;
- 5.- Que las instalaciones satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas determinadas por la Secretaría de Educación Pública;
- 6.- Que el representante legal, se ha obligado a cumplir con todos y cada uno de los preceptos que regulan la educación de tipo superior, tanto en la Ley General de Educación; Ley para la Coordinación de la Educación Superior; Ley de Educación para el Estado de Hidalgo y todos los Acuerdos y disposiciones que emanen al amparo de éstas; y
- 7.- Que la Secretaría de Educación Pública es competente para conocer del presente asunto, por lo que con fundamento en los artículos 3° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 10, 11, 14 fracciones IV y X segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 3, 10, 16, y 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; 13 fracción XI, 30 bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 22 fracción VIII de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; 5, 14, 22 del Acuerdo 243 por el que se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y 6° del Acuerdo 279 por el que se establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior, se dicta el siguiente:

**ACUERDO
NÚMERO IHMSYS 0721101**

PRIMERO.- Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico Ingeniería en Finanzas con nivel Licenciatura, solicitado por la Asociación Civil: Pedro de Gante, para impartirse en la modalidad escolarizada, con alumnado mixto y turno mixto, en las instalaciones ubicadas en Avenida Juárez Sur No. 107, Colonia Centro, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, C. P. 43600.

SEGUNDO.- Al presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se le asigna la CLAVE número **21140100**

TERCERO.- Por el reconocimiento anterior, la institución educativa Pedro de Gante, queda obligada a:

- I.- Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley General de Educación, en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; en la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; en el Convenio de Coordinación en Materia de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior, suscrito por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado; en los referidos Acuerdos Secretariales 243, 279 y a lo señalado en este acuerdo;
- II.- Cumplir con los planes y programas de estudio que la Secretaría de Educación Pública ha considerado procedente;
- III.- Proporcionar becas en los términos de lo previsto en el Acuerdo Secretarial 279;
- IV.- Contar con personal docente que satisfaga los requisitos establecidos en el Acuerdo Secretarial 279 y en proporción suficiente al avance de los ciclos escolares; a la matrícula de alumnos; a los horarios y a los turnos en que se impartirá el plan de estudios;
- V.- Mantener y, en su caso mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones materia del reconocimiento;
- VI.- Contar con la bibliografía necesaria para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, en términos de lo previsto por el Acuerdo Secretarial 279, e incrementarla en proporción a la matrícula existente;
- VII.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que esta Secretaría realice u ordene;
- VIII.- Iniciar la impartición del programa de estudios en un plazo no mayor a tres ciclos escolares, contados a partir de la notificación de este acuerdo;
- IX.- Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo al calendario escolar aplicable, salvo que por motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor no existan inscripciones o reinscripciones en un plazo no mayor a tres ciclos escolares consecutivos; y
- X.- La Asociación Civil Pedro de Gante, cuando pretenda dejar de prestar sus servicios como Institución educativa, será su responsabilidad, que sus alumnos matriculados concluyan el plan y programa académico de Ingeniería en Finanzas y, obtengan el grado correspondiente que acredita los estudios cursados, con apego a la normatividad de la Institución, si voluntariamente los alumnos no desean darse de baja de la misma.

CUARTO.- En la documentación que expida y publicidad que haga la Asociación Civil: Pedro de Gante, respecto de la impartición del plan de estudios de Ingeniería en Finanzas con nivel Licenciatura que en este acto se reconoce, se deberá mencionar la denominación Pedro de Gante que ha sido autorizada, así como una leyenda que indique que el programa de estudios se encuentra incorporado al Sistema Educativo Nacional, a través del reconocimiento, la fecha y número de este acuerdo.

QUINTO.- El presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios es para efectos eminentemente educativos, por lo que la Asociación Civil: Pedro de Gante, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

SEXTO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente acuerdo es específico para desarrollar el plan de estudios de Ingeniería en Finanzas con nivel Licenciatura, en el inmueble ubicado en Avenida Juárez Sur No. 107, Colonia Centro, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, C. P. 43600,

SÉPTIMO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que el programa de estudios se imparta y que la Asociación Civil: Pedro de Gante se organice y funcione dentro de las disposiciones legales vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este acuerdo.

OCTAVO.- Las inscripciones y reinscripciones de los alumnos a la institución Pedro de Gante, para cursar el Programa académico de Ingeniería en Finanzas, deberán ser autorizadas previamente por la Dirección General de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.

NOVENO.- El incumplimiento al presente acuerdo; a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, con apego a la Ley General de Educación; a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y las que de ellas emanen, dará origen a la aplicación de la sanción que corresponda en los términos de la Ley, tomando en consideración la gravedad de la infracción cometida.

DÉCIMO.- Remítase atento oficio al C. Coordinador General Jurídico del Gobierno del Estado de Hidalgo, a fin de que el presente acuerdo sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial.

DÉCIMO PRIMERO.- Notifíquese personalmente el presente acuerdo al Representante Legal de la Asociación Civil: Pedro de Gante.

Dado en la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, sita en San Juan Tilcuautila, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, a los diez días del mes de agosto de dos mil siete.

F I R M A: LIC. JORGE ROMERO ROMERO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO.- RÚBRICA; DRA. ROCÍO RUIZ DE LA BARRERA, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MEDIA SUPERIOR Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO.- RÚBRICA.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PERSONA MORAL: Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C.

DENOMINACIÓN AUTORIZADA: Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central.

ASUNTO: ACUERDO por el que se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, al plan y programa de estudios de **Licenciatura en Psicología**.

Octubre 22 de 2013

**ACUERDO
NÚMERO SSEMSyS 1349101.**

VISTA la solicitud presentada por la **Mtra. Claudia Eugenia Acosta Benítez**, en su carácter de Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal de la Asociación Civil **Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C.**, para que se otorgue Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al plan y los programas de estudio de **Licenciatura en Psicología**, en **modalidad escolarizada, en turno matutino, vespertino y nocturno, con alumnado mixto**, que impartirá en la Institución Educativa denominada **Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central**, ubicada en **Rancho San José Buenavista, Km. 7, Colonia El Venado, C.P. 42083, Mineral de la Reforma Hidalgo**, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Dictamen emitido por la Dirección General de Educación Superior, es favorable a la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C. Propietaria del Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central.
- 2.- Que la propuesta del plan y programa de estudios de Licenciatura en Psicología, se considera procedente, en cuanto a: contenidos; objetivos de aprendizaje; instalaciones; recursos didácticos; criterios y procedimientos de evaluación y acreditación; existiendo integración y congruencia entre todos estos elementos;
- 3.- Que en virtud de que los contenidos de los programas de estudio no corresponden al área de la salud, no requieren de dictamen técnico académico emitido por el Comité Estatal Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.
- 4.- Que el personal académico propuesto, satisface los requisitos señalados por la normatividad de la materia para el desempeño de sus funciones;
- 5.- Que el desarrollo del programa de Licenciatura en Psicología, se encuentra respaldado por el acervo bibliográfico necesario para apoyar el cumplimiento de los contenidos de estudio;
- 6.- Que la Representante Legal a nombre de su representada, se ha obligado a cumplir con todas y cada una de las disposiciones que regulan la educación de tipo superior, tanto en la Ley General de Educación; Ley para la Coordinación de la Educación Superior; Ley de Educación para el Estado de Hidalgo y todos los acuerdos y disposiciones al amparo de éstas; y
- 7.- Que la Dirección General de Educación Superior es competente para conocer del presente asunto, por lo que, con fundamento en los artículos 3° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 10, 11, 14 fracciones IV y X, segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 3, 10, 16, y 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; 22 fracción VIII y 102 de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; 5, 14, 22 del Acuerdo 243 por el que se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios; 6° del Acuerdo 279 por el que se establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Superior y el Acuerdo que Regula el Trámite para Obtener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior se dicta el siguiente:

**ACUERDO
NÚMERO SSEMSyS 1349101**

PRIMERO.- Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico de **Licenciatura en Psicología**, solicitado por la **Mtra. Claudia Eugenia Acosta Benítez, en su carácter de Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal de la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C.** propietaria del **Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central**, para impartirse en **modalidad escolarizada, turno matutino, vespertino y nocturno** alumnado mixto, **con duración de nueve cuatrimestres**; en las instalaciones ubicadas en **Rancho San José Buenavista, Km. 7, Colonia El Venado, C.P. 42083, Mineral de la Reforma Hidalgo.**

SEGUNDO.- Al presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se le asigna la **CLAVE** número 49150100.

TERCERO.- Por el reconocimiento anterior, la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C. propietaria del Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central, queda obligada a:

- I.- Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley General de Educación; en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; en el Convenio de Coordinación en Materia de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior, suscrito por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado; en los referidos Acuerdos 243, 279 y a lo señalado en este Acuerdo;
- II.- Cumplir con los planes y programas de estudio que la Dirección General de Educación Superior ha considerado procedentes;
- III.- Proporcionar becas en los términos de lo previsto en el Acuerdo número 279;
- IV.- Contar con personal docente que satisfaga los requisitos establecidos en el Acuerdo número 279 y en proporción suficiente al avance de los ciclos escolares, a la matrícula de alumnos, a los horarios y a los turnos en que se impartirá el plan de estudios;
- V.- Mantener y, en su caso mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones materia del reconocimiento;
- VI.- Contar con la bibliografía necesaria para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, en términos de lo previsto por el Acuerdo número 279, e incrementarla en proporción a la matrícula existente;
- VII.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que esta Autoridad Educativa realice u ordene;
- VIII.- Iniciar la impartición del plan de estudios en un plazo no mayor a tres ciclos escolares, contados a partir de la notificación de este Acuerdo;
- IX.- Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo al calendario escolar aplicable, salvo que por motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor no existan inscripciones o reinscripciones en un plazo no mayor a tres ciclos escolares consecutivos;
- X.- La Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C. propietaria del Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central, cuando pretenda dejar de prestar sus servicios como institución educativa, será su responsabilidad, que sus alumnos matriculados concluyan el plan y programa académico de Licenciatura en Psicología, y obtengan el grado correspondiente que acredita los estudios cursados, con apego a la normatividad de la institución, si voluntariamente los alumnos no desean darse de baja de la misma;

XI.- Registrar a la Institución Educativa en el Departamento de Estadística de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación de la SEPH, en un término no mayor de diez días hábiles contados partir de la notificación del presente acuerdo y entregar en tiempo y forma la información que le sea requerida; y

XII.- Registrar a la Institución Educativa en la Dirección General de Profesiones Estatal y de la Federación, en un término no mayor de seis meses contados partir de la notificación del presente acuerdo y entregar en tiempo y forma la información que le sea requerida.

CUARTO.- En la documentación que expida y publicidad que haga la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C. respecto de la impartición del plan de estudios de Licenciatura en Psicología, que en este acto se reconoce, deberá mencionar la denominación: Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central, que ha sido autorizada, así como una leyenda que indique que el plan de estudios se encuentra incorporado al Sistema Educativo Nacional, a través del reconocimiento, la fecha y número de este Acuerdo.

QUINTO.- El presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios es para efectos eminentemente educativos, por lo que la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C., queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

SEXTO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente acuerdo es específico para desarrollar el plan de estudios de Licenciatura en Psicología, en el inmueble ubicado en Rancho San José Buenavista, Km. 7, Colonia El Venado, C.P. 42083, Mineral de la Reforma Hidalgo.

SÉPTIMO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente Acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que el plan de estudios se imparta y que la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C. se organice y funcione dentro de las disposiciones legales vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

OCTAVO.- Las inscripciones y reinscripciones de los alumnos al Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central, para cursar el Plan y Programa académico de Licenciatura en Psicología, deberán ser autorizadas previamente por la Dirección General de Educación Superior de esta Secretaría.

NOVENO.- El incumplimiento al presente Acuerdo; a las disposiciones emitidas por, esta Secretaría, con apego a la Ley General de Educación, a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y las que, de ellas emanen, dará origen a la aplicación de la sanción que corresponda en los términos de la normatividad, tomando en consideración la gravedad de la infracción cometida.

DÉCIMO.- Remítase atento oficio al C. Coordinador General Jurídico del Gobierno del Estado de Hidalgo, a fin de que el presente Acuerdo sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial.

DÉCIMO PRIMERO.- Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al Representante Legal de la Mtra. Claudia Eugenia Acosta Benítez, en su carácter de Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal de la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C. Dado en la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, sita en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, el veintidós de octubre de dos mil trece.

LIC. ROLANDO DURÁN ROCHA, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- RÚBRICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PERSONA MORAL: Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C.
DENOMINACIÓN AUTORIZADA: Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central.
ASUNTO: ACUERDO por el que se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, al plan y programa de estudios de **Licenciatura en Turismo Sustentable**.

Octubre 22 de 2013

**ACUERDO
NÚMERO SSEMSys 1349102**

VISTA la solicitud presentada por la **Mtra. Claudia Eugenia Acosta Benítez**, en su carácter de Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal de la Asociación Civil **Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C.**, para que se otorgue Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al plan y los programas de estudio de **Licenciatura en Turismo Sustentable**, en modalidad **escolarizada, en turno matutino, vespertino y nocturno, con alumnado mixto**, que impartirá en la Institución Educativa denominada **Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central**, ubicada en **Rancho San José Buenavista, Km. 7, Colonia El Venado, C.P. 42083, Mineral de la Reforma Hidalgo**, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Dictamen emitido por la Dirección General de Educación Superior, es favorable a la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C. Propietaria del Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central.
- 2.- Que la propuesta del plan y programa de estudios de Licenciatura en Turismo Sustentable, se considera procedente, en cuanto a: contenidos; objetivos de aprendizaje; instalaciones; recursos didácticos; criterios y procedimientos de evaluación y acreditación; existiendo integración y congruencia entre todos estos elementos;
- 3.- Que el personal académico propuesto, satisface los requisitos señalados por la normatividad de la materia para el desempeño de sus funciones;
- 4.- Que el desarrollo del programa de Licenciatura en Turismo Sustentable, se encuentra respaldado por el acervo bibliográfico necesario para apoyar el cumplimiento de los contenidos de estudio;
- 5.- Que la Representante Legal a nombre de su representada, se ha obligado a cumplir con todas y cada una de las disposiciones que regulan la educación de tipo superior, tanto en la Ley General de Educación; Ley para la Coordinación de la Educación Superior; Ley de Educación para el Estado de Hidalgo y todos los acuerdos y disposiciones al amparo de éstas; y
- 6.- Que la Dirección General de Educación Superior es competente para conocer del presente asunto, por lo que, con fundamento en los artículos 3° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 10, 11, 14 fracciones IV y X, segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 3, 10, 16, y 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; 22 fracción VIII y 102 de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; 5, 14, 22 del Acuerdo 243 por el que se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios; 6° del Acuerdo 279 por el que se establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Superior y el Acuerdo que Regula el Trámite para Obtener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior se dicta el siguiente:

ACUERDO
NÚMERO SSEMSyS 1349102

PRIMERO.- Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico de **Licenciatura en Turismo Sustentable**, solicitado por la **Mtra. Claudia Eugenia Acosta Benítez**, en su carácter de **Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal de la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C.** propietaria del **Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central**, para impartirse en la **modalidad escolarizada, turno matutino, vespertino y nocturno** alumnado mixto, **con duración de nueve cuatrimestres**; en las instalaciones ubicadas en **Rancho San José Buenavista, Km. 7, Colonia El Venado, C.P. 42083, Mineral de la Reforma Hidalgo.**

SEGUNDO.- Al presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se le asigna la **CLAVE** número 49140200.

TERCERO.- Por el reconocimiento anterior, la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C. propietaria del Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central, queda obligada a:

- I.- Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley General de Educación; en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; en el Convenio de Coordinación en Materia de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior, suscrito por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado; en los referidos Acuerdos 243, 279 y a lo señalado en este Acuerdo;
- II.- Cumplir con los planes y programas de estudio que la Dirección General de Educación Superior ha considerado procedentes;
- III.- Proporcionar becas en los términos de lo previsto en el Acuerdo número 279;
- IV.- Contar con personal docente que satisfaga los requisitos establecidos en el Acuerdo número 279 y en proporción suficiente al avance de los ciclos escolares, a la matrícula de alumnos, a los horarios y a los turnos en que se impartirá el plan de estudios;
- V.- Mantener y, en su caso mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones materia del reconocimiento;
- VI.- Contar con la bibliografía necesaria para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, en términos de lo previsto por el Acuerdo número 279, e incrementarla en proporción a la matrícula existente;
- VII.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que esta Autoridad Educativa realice u ordene;
- VIII.- Iniciar la impartición del plan de estudios en un plazo no mayor a tres ciclos escolares, contados a partir de la notificación de este Acuerdo;
- IX.- Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo al calendario escolar aplicable, salvo que por motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor no existan inscripciones o reinscripciones en un plazo no mayor a tres ciclos escolares consecutivos;
- X.- La Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C. propietaria del Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central, cuando pretenda dejar de prestar sus servicios como institución educativa, será su responsabilidad, que sus alumnos matriculados concluyan el plan y programa académico de Licenciatura en Turismo Sustentable, y obtengan el grado correspondiente que acredita los estudios cursados, con apego a la normatividad de la institución, si voluntariamente los alumnos no desean darse de baja de la misma;

XI.- Registrar a la Institución Educativa en el Departamento de Estadística de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación de la SEPH, en un término no mayor de diez días hábiles contados partir de la notificación del presente acuerdo y entregar en tiempo y forma la información que le sea requerida; y

XII.- Registrar a la Institución Educativa en la Dirección General de Profesiones Estatal y de la Federación, en un término no mayor de seis meses contados partir de la notificación del presente acuerdo y entregar en tiempo y forma la información que le sea requerida.

CUARTO.- En la documentación que expida y publicidad que haga la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C. respecto de la impartición del plan de estudios de Licenciatura en Turismo Sustentable, que en este acto se reconoce, deberá mencionar la denominación: Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central, que ha sido autorizada, así como una leyenda que indique que el plan de estudios se encuentra incorporado al Sistema Educativo Nacional, a través del reconocimiento, la fecha y número de este Acuerdo.

QUINTO.- El presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios es para efectos eminentemente educativos, por lo que la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C., queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

SEXTO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente acuerdo es específico para desarrollar el plan de estudios de Licenciatura en Turismo Sustentable, en el inmueble ubicado en Rancho San José Buenavista, Km. 7, Colonia El Venado, C.P. 42083, Mineral de la Reforma Hidalgo.

SÉPTIMO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente Acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que el plan de estudios se imparta y que la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C. se organice y funcione dentro de las disposiciones legales vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

OCTAVO.- Las inscripciones y reinscripciones de los alumnos al Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central, para cursar el Plan y Programa académico de Licenciatura en Turismo Sustentable, deberán ser autorizadas previamente por la Dirección General de Educación Superior de esta Secretaría.

NOVENO.- El incumplimiento al presente Acuerdo; a las disposiciones emitidas por esta Secretaría, con apego a la Ley General de Educación, a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y las que, de ellas emanen, dará origen a la aplicación de la sanción que corresponda en los términos de la normatividad, tomando en consideración la gravedad de la infracción cometida.

DÉCIMO.- Remítase atento oficio al C. Coordinador General Jurídico del Gobierno del Estado de Hidalgo, a fin de que el presente Acuerdo sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial.

DÉCIMO PRIMERO.- Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al Representante Legal de la Mtra. Claudia Eugenia Acosta Benítez, en su carácter de Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal de la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C.

Dado en la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, sita en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, el veintidós de octubre de dos mil trece.

LIC. ROLANDO DURÁN ROCHA, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- RÚBRICA.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PERSONA MORAL: Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C.

DENOMINACIÓN AUTORIZADA: Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central.

ASUNTO: ACUERDO por el que se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, al plan y programa de estudios de **Especialidad en Comercialización y Logística.**

Octubre 22 de 2013

**ACUERDO
NÚMERO SSEMSyS 1349203**

VISTA la solicitud presentada por la **Mtra. Claudia Eugenia Acosta Benítez**, en su carácter de Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legalde la Asociación Civil **Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C.**, para que se otorgue Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al plan y los programas de estudio de **Especialidad en Comercialización y Logística**, en modalidad **escolarizada, en turno mixto (sábado), con alumnado mixto**, que impartirá en la Institución Educativa denominada **Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central**, ubicada en **Rancho San José Buenavista, Km. 7, Colonia El Venado, C.P. 42083, Mineral de la Reforma Hidalgo**, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Dictamen emitido por la Dirección General de Educación Superior, es favorable a la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C. Propietaria del Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central.
- 2.- Que la propuesta del plan y programa de estudios de Especialidad en Comercialización y Logística, se considera procedente, en cuanto a: contenidos; objetivos de aprendizaje; instalaciones; recursos didácticos; criterios y procedimientos de evaluación y acreditación; existiendo integración y congruencia entre todos estos elementos;
- 3.- Que el personal académico propuesto, satisface los requisitos señalados por la normatividad de la materia para el desempeño de sus funciones;
- 4.- Que el desarrollo del programa de Especialidad en Comercialización y Logística, se encuentra respaldado por el acervo bibliográfico necesario para apoyar el cumplimiento de los contenidos de estudio;
- 5.- Que la Representante Legal a nombre de su representada, se ha obligado a cumplir con todas y cada una de las disposiciones que regulan la educación de tipo superior, tanto en la Ley General de Educación; Ley para la Coordinación de la Educación Superior; Ley de Educación para el Estado de Hidalgo y todos los acuerdos y disposiciones al amparo de éstas; y
- 6.- Que la Dirección General de Educación Superior es competente para conocer del presente asunto, por lo que, con fundamento en los artículos 3° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 10, 11, 14 fracciones IV y X, segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 3, 10, 16, y 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; 22 fracción VIII y 102 de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; 5, 14, 22 del Acuerdo 243 por el que se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios; 6° del Acuerdo 279 por el que se establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Superior y el Acuerdo que Regula el Trámite para Obtener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior se dicta el siguiente:

**ACUERDO
NÚMERO SSEMSys 1349203**

PRIMERO.- Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico de **Especialidad en Comercialización y Logística**, solicitado por la **Mtra. Claudia Eugenia Acosta Benítez**, en su carácter de **Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal de la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C.** propietaria del **Instituto Tecnológico Latinoamericano**, Campus Central, para impartirse en la **modalidad escolarizada, turno mixto (sábado)alumnado mixto, con duración de dos cuatrimestres**; en las instalaciones ubicadas en **Rancho San José Buenavista, Km. 7; Colonia El Venado, C.P. 42083, Mineral de la Reforma Hidalgo.**

SEGUNDO.- Al presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se le asigna la **CLAVE** número 49240300.

TERCERO.- Por el reconocimiento anterior, la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C. propietaria del Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central, queda obligada a:

- I.- Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley General de Educación; en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; en el Convenio de Coordinación en Materia de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior, suscrito por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado; en los referidos Acuerdos 243, 279 y a lo señalado en este Acuerdo;
- II.- Cumplir con los planes y programas de estudio que la Dirección General de Educación Superior ha considerado procedentes;
- III.- Proporcionar becas en los términos de lo previsto en el Acuerdo número 279;
- IV.- Contar con personal docente que satisfaga los requisitos establecidos en el Acuerdo número 279 y en proporción suficiente al avance de los ciclos escolares, a la matrícula de alumnos, a los horarios y a los turnos en que se impartirá el plan de estudios;
- V.- Mantener y, en su caso mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones materia del reconocimiento;
- VI.- Contar con la bibliografía necesaria para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, en términos de lo previsto por el Acuerdo número 279, e incrementarla en proporción a la matrícula existente;
- VII.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que esta Autoridad Educativa realice u ordene;
- VIII.- Iniciar la impartición del plan de estudios en un plazo no mayor a tres ciclos escolares, contados a partir de la notificación de este Acuerdo;
- IX.- Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo al calendario escolar aplicable, salvo que por motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor no existan inscripciones o reinscripciones en un plazo no mayor a tres ciclos escolares consecutivos;
- X.- La Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C. propietaria del Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central, cuando pretenda dejar de prestar sus servicios como institución educativa, será su responsabilidad, que sus alumnos matriculados concluyan el plan y programa académico de Especialidad en Comercialización y Logística, y obtengan el grado correspondiente que acredita los estudios cursados, con apego a la normatividad de la institución, si voluntariamente los alumnos no desean darse de baja de la misma;
- XI.- Registrar a la Institución Educativa en el Departamento de Estadística de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación de la SEPH, en un término no mayor de diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo y entregar en tiempo y forma la información que le sea requerida; y

XII.- Registrar a la Institución Educativa en la Dirección General de Profesiones Estatal y de la Federación, en un término no mayor de seis meses contados partir de la notificación del presente acuerdo y entregar en tiempo y forma la información que le sea requerida.

CUARTO.- En la documentación que expida y publicidad que haga la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C. respecto de la impartición del plan de estudios de Especialidad en Comercialización y Logística, que en este acto se reconoce, deberá mencionar la denominación: Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central que ha sido autorizada, así como una leyenda que indique que el plan de estudios se encuentra incorporado al Sistema Educativo Nacional, a través del reconocimiento, la fecha y número de este Acuerdo.

QUINTO.- El presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios es para efectos eminentemente educativos, por lo que la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C., queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

SEXTO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente acuerdo es específico para desarrollar el plan de estudios de Especialidad en Comercialización y Logística, en el inmueble ubicado en Rancho San José Buenavista, Km. 7, Colonia El Venado, C.P. 42083, Mineral de la Reforma Hidalgo.

SÉPTIMO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente Acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que el plan de estudios se imparta y que la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C. se organice y funcione dentro de las disposiciones legales vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

OCTAVO.- Las inscripciones y reinscripciones de los alumnos al Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central, para cursar el Plan y Programa académico de Especialidad en Comercialización y Logística, deberán ser autorizadas previamente por la Dirección General de Educación Superior de esta Secretaría.

NOVENO.- El incumplimiento al presente Acuerdo; a las disposiciones emitidas por esta Secretaría, con apego a la Ley General de Educación, a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y las que, de ellas emanen, dará origen a la aplicación de la sanción que corresponda en los términos de la normatividad, tomando en consideración la gravedad de la infracción cometida.

DÉCIMO.- Remítase atento oficio al C. Coordinador General Jurídico del Gobierno del Estado de Hidalgo, a fin de que el presente Acuerdo sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial.

DÉCIMO PRIMERO.- Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al Representante Legal de la Mtra. Claudia Eugenia Acosta Benítez, en su carácter de Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal de la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C. Dado en la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, sita en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, el veintidós de octubre de dos mil trece.

LIC. ROLANDO DURÁN ROCHA, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- RÚBRICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PERSONA MORAL: Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C.

DENOMINACIÓN AUTORIZADA: Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central.

ASUNTO: ACUERDO por el que se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, al plan y programa de estudios de **Especialidad en Docencia en Educación Media Superior.**

Octubre 22 de 2013

ACUERDO
NÚMERO SSEMSys 1349207

VISTA la solicitud presentada por la Mtra. Claudia Eugenia Acosta Benítez, en su carácter de Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal de la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C., para que se otorgue Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al plan y los programas de estudio de Especialidad en Docencia en Educación Media Superior, en modalidad escolarizada, en turno mixto (sábado), con alumnado mixto, que impartirá en la Institución Educativa denominada Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central, ubicada en Rancho San José Buenavista, Km. 7, Colonia El Venado, C.P. 42083, Mineral de la Reforma Hidalgo, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Dictamen emitido por la Dirección General de Educación Superior, es favorable a la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C. Propietaria del Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central.
2. Que la propuesta del plan y programa de estudios de Especialidad en Docencia en Educación Media Superior, se considera procedente, en cuanto a: contenidos; objetivos de aprendizaje; instalaciones; recursos didácticos; criterios y procedimientos de evaluación y acreditación; existiendo integración y congruencia entre todos estos elementos;
3. Que el personal académico propuesto, satisface los requisitos señalados por la normatividad de la materia para el desempeño de sus funciones;
4. Que el desarrollo del programa de Especialidad en Docencia en Educación Media Superior, se encuentra respaldado por el acervo bibliográfico necesario para apoyar el cumplimiento de los contenidos de estudio;
5. Que la Representante Legal a nombre de su representada, se ha obligado a cumplir con todas y cada una de las disposiciones que regulan la educación de tipo superior, tanto en la Ley General de Educación; Ley para la Coordinación de la Educación Superior; Ley de Educación para el Estado de Hidalgo y todos los acuerdos y disposiciones al amparo de éstas; y
6. Que la Dirección General de Educación Superior es competente para conocer del presente asunto, por lo que, con fundamento en los artículos 3° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 10, 11, 14 fracciones IV y X, segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 3, 10, 16, y 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; 22 fracción VIII y 102 de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; 5, 14, 22 del Acuerdo 243 por el que se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios; 6° del Acuerdo 279 por el que se establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Superior y el Acuerdo que Regula el Trámite para Obtener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior se dicta el siguiente:

ACUERDO
NÚMERO SSEMSyS 1349207

PRIMERO. Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico de **Especialidad en Docencia en Educación Media Superior**, solicitado por la **Mtra. Claudia Eugenia Acosta Benitez**, en su carácter de **Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal de la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C.** propietaria del **Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central**, para impartirse en la **modalidad escolarizada, turno mixto (sábado)** alumnado mixto, **con duración de dos cuatrimestres**; en las instalaciones ubicadas en **Rancho San José Buenavista, Km. 7, Colonia El Venado, C.P. 42083, Mineral de la Reforma Hidalgo.**

SEGUNDO. Al presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se le asigna la **CLAVE** número 49250700.

TERCERO. Por el reconocimiento anterior, la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C. propietaria del Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central, queda obligada a:

- I. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley General de Educación; en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; en el Convenio de Coordinación en Materia de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior, suscrito por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado; en los referidos Acuerdos 243, 279 y a lo señalado en este Acuerdo;
- II. Cumplir con los planes y programas de estudio que la Dirección General de Educación Superior ha considerado procedentes;
- III. Proporcionar becas en los términos de lo previsto en el Acuerdo número 279;
- IV. Contar con personal docente que satisfaga los requisitos establecidos en el Acuerdo número 279 y en proporción suficiente al avance de los ciclos escolares, a la matrícula de alumnos, a los horarios y a los turnos en que se impartirá el plan de estudios;
- V. Mantener y, en su caso mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones materia del reconocimiento;
- VI. Contar con la bibliografía necesaria para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, en términos de lo previsto por el Acuerdo número 279, e incrementarla en proporción a la matrícula existente;
- VII. Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que esta Autoridad Educativa realice u ordene;
- VIII. Iniciar la impartición del plan de estudios en un plazo no mayor a tres ciclos escolares, contados a partir de la notificación de este Acuerdo;
- IX. Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo al calendario escolar aplicable, salvo que por motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor no existan inscripciones o reinscripciones en un plazo no mayor a tres ciclos escolares consecutivos;
- X. La Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C. propietaria del Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central, cuando pretenda dejar de prestar sus servicios como institución educativa, será su responsabilidad, que sus alumnos matriculados concluyan el plan y programa académico de Especialidad en Docencia en Educación Media Superior, y obtengan el grado correspondiente que acredita los estudios cursados, con apego a la normatividad de la institución, si voluntariamente los alumnos no desean darse de baja de la misma;

- XI.** Registrar a la Institución Educativa en el Departamento de Estadística de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación de la SEPH, en un término no mayor de diez días hábiles contados partir de la notificación del presente acuerdo y entregar en tiempo y forma la información que le sea requerida; y
- XII.** Registrar a la Institución Educativa en la Dirección General de Profesiones Estatal y de la Federación, en un término no mayor de seis meses contados partir de la notificación del presente acuerdo y entregar en tiempo y forma la información que le sea requerida.

CUARTO. En la documentación que expida y publicidad que haga la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C. respecto de la impartición del plan de estudios de Especialidad en Docencia en Educación Media Superior, que en este acto se reconoce, deberá mencionar la denominación: Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central, que ha sido autorizada, así como una leyenda que indique que el plan de estudios se encuentra incorporado al Sistema Educativo Nacional, a través del reconocimiento, la fecha y número de este Acuerdo.

QUINTO. El presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios es para efectos eminentemente educativos, por lo que la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C., queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

SEXTO. El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente acuerdo es específico para desarrollar el plan de estudios de Especialidad en Docencia en Educación Media Superior, en el inmueble ubicado en Rancho San José Buenavista, Km. 7, Colonia El Venado, C.P. 42083, Mineral de la Reforma Hidalgo.

SÉPTIMO. El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente Acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que el plan de estudios se imparta y que la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C. se organice y funcione dentro de las disposiciones legales vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

OCTAVO. Las inscripciones y reinscripciones de los alumnos al Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central, para cursar el Plan y Programa académico de Especialidad en Docencia en Educación Media Superior, deberán ser autorizadas previamente por la Dirección General de Educación Superior de esta Secretaría.

NOVENO. El incumplimiento al presente Acuerdo; a las disposiciones emitidas por esta Secretaría, con apego a la Ley General de Educación, a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y las que, de ellas emanen, dará origen a la aplicación de la sanción que corresponda en los términos de la normatividad, tomando en consideración la gravedad de la infracción cometida.

DÉCIMO. Remítase atento oficio al C. Coordinador General Jurídico del Gobierno del Estado de Hidalgo, a fin de que el presente Acuerdo sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial.

DÉCIMO PRIMERO. Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al Representante Legal de la Mtra. Claudia Eugenia Acosta Benítez, en su carácter de Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal de la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C. Dado en la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, sita en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, el veintidós de octubre de dos mil trece.

LIC. ROLANDO DURÁN ROCHA, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- RUBRICA.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PERSONA MORAL: Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C.

DENOMINACIÓN AUTORIZADA: Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central.

ASUNTO: ACUERDO por el que se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, al plan y programa de estudios de **Maestría en Negocios y Comercio Electrónico**.

Octubre 22 de 2013

**ACUERDO
NÚMERO SSEMSyS 1349304**

VISTA la solicitud presentada por la **Mtra. Claudia Eugenia Acosta Benítez**, en su carácter de Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal de la Asociación Civil **Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C.**, para que se otorgue Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al plan y los programas de estudio de **Maestría en Negocios y Comercio Electrónico**, en modalidad **escolarizada, en turno mixto (sábado), con alumnado mixto**, que impartirá en la Institución Educativa denominada **Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central**, ubicada en **Rancho San José Buenavista, Km. 7, Colonia El Venado, C.P. 42083, Mineral de la Reforma Hidalgo**, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Dictamen emitido por la Dirección General de Educación Superior, es favorable a la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C. Propietaria del Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central.
- 2.- Que la propuesta del plan y programa de estudios de **Maestría en Negocios y Comercio Electrónico**, se considera procedente, en cuanto a: contenidos; objetivos de aprendizaje; instalaciones; recursos didácticos; criterios y procedimientos de evaluación y acreditación; existiendo integración y congruencia entre todos estos elementos;
- 3.- Que el personal académico propuesto, satisface los requisitos señalados por la normatividad de la materia para el desempeño de sus funciones;
- 4.- Que el desarrollo del programa de **Maestría en Negocios y Comercio Electrónico**, se encuentra respaldado por el acervo bibliográfico necesario para apoyar el cumplimiento de los contenidos de estudio;
- 5.- Que la Representante Legal a nombre de su representada, se ha obligado a cumplir con todas y cada una de las disposiciones que regulan la educación de tipo superior, tanto en la Ley General de Educación; Ley para la Coordinación de la Educación Superior; Ley de Educación para el Estado de Hidalgo y todos los acuerdos y disposiciones al amparo de éstas; y
- 6.- Que la Dirección General de Educación Superior es competente para conocer del presente asunto, por lo que, con fundamento en los artículos 3° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 10, 11, 14 fracciones IV y X, segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 3, 10, 16, y 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; 22 fracción VIII y 102 de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; 5, 14, 22 del Acuerdo 243 por el que se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios; 6° del Acuerdo 279 por el que se establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Superior y el Acuerdo que Regula el Trámite para Obtener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior se dicta el siguiente:

**ACUERDO
NÚMERO SSEMSys 1349304**

PRIMERO.- Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico de **Maestría en Negocios y Comercio Electrónico**, solicitado por la **Mtra. Claudia Eugenia Acosta Benítez**, en su carácter de **Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal de la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C.** propietaria del **Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central**, para impartirse en la **modalidad escolarizada, turno mixto (sábado) alumnado mixto, con duración de cuatro cuatrimestres**; en las instalaciones ubicadas en **Rancho San José Buenavista, Km. 7, Colonia El Venado, C.P. 42083, Mineral de la Reforma Hidalgo.**

SEGUNDO.- Al presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se le asigna la **CLAVE** número 49340400.

TERCERO.- Por el reconocimiento anterior, la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C. propietaria del Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central, queda obligada a:

- I.- Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley General de Educación; en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; en el Convenio de Coordinación en Materia de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior, suscrito por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado; en los referidos Acuerdos 243, 279 y a lo señalado en este Acuerdo;
- II.- Cumplir con los planes y programas de estudio que la Dirección General de Educación Superior ha considerado procedentes;
- III.- Proporcionar becas en los términos de lo previsto en el Acuerdo número 279;
- IV.- Contar con personal docente que satisfaga los requisitos establecidos en el Acuerdo número 279 y en proporción suficiente al avance de los ciclos escolares, a la matrícula de alumnos, a los horarios y a los turnos en que se impartirá el plan de estudios;
- V.- Mantener y, en su caso mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones materia del reconocimiento;
- VI.- Contar con la bibliografía necesaria para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, en términos de lo previsto por el Acuerdo número 279, e incrementarla en proporción a la matrícula existente;
- VII.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que esta Autoridad Educativa realice u ordene;
- VIII.- Iniciar la impartición del plan de estudios en un plazo no mayor a tres ciclos escolares, contados a partir de la notificación de este Acuerdo;
- IX.- Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo al calendario escolar aplicable, salvo que por motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor no existan inscripciones o reinscripciones en un plazo no mayor a tres ciclos escolares consecutivos;
- X.- La Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C. propietaria del Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central, cuando pretenda dejar de prestar sus servicios como institución educativa, será su responsabilidad, que sus alumnos matriculados concluyan el plan y programa académico de **Maestría en Negocios y Comercio Electrónico**, y obtengan el grado correspondiente que acredita los estudios cursados, con apego a la normatividad de la institución, si voluntariamente los alumnos no desean darse de baja de la misma;

XI.- Registrar a la Institución Educativa en el Departamento de Estadística de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación de la SEPH, en un término no mayor de diez días hábiles contados partir de la notificación del presente acuerdo y entregar en tiempo y forma la información que le sea requerida; y

XII.- Registrar a la Institución Educativa en la Dirección General de Profesiones Estatal y de la Federación, en un término no mayor de seis meses contados partir de la notificación del presente acuerdo y entregar en tiempo y forma la información que le sea requerida.

CUARTO.- En la documentación que expida y publicidad que haga la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C. respecto de la impartición del plan de estudios de Maestría en Negocios y Comercio Electrónico, que en este acto se reconoce, deberá mencionar la denominación: Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central, que ha sido autorizada, así como una leyenda que indique que el plan de estudios se encuentra incorporado al Sistema Educativo Nacional, a través del reconocimiento, la fecha y número de este Acuerdo.

QUINTO.- El presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios es para efectos eminentemente educativos, por lo que la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C., queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

SEXTO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente acuerdo es específico para desarrollar el plan de estudios de Maestría en Negocios y Comercio Electrónico, en el inmueble ubicado en Rancho San José Buenavista, Km. 7, Colonia El Venado, C.P. 42083, Mineral de la Reforma Hidalgo.

SÉPTIMO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente Acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que el plan de estudios se imparta y que la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C. se organice y funcione dentro de las disposiciones legales vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

OCTAVO.- Las inscripciones y reinscripciones de los alumnos al Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central, para cursar el Plan y Programa académico de Maestría en Negocios y Comercio Electrónico, deberán ser autorizadas previamente por la Dirección General de Educación Superior de esta Secretaría.

NOVENO.- El incumplimiento al presente Acuerdo; a las disposiciones emitidas por esta Secretaría, con apego a la Ley General de Educación, a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y las que, de ellas emanen, dará origen a la aplicación de la sanción que corresponda en los términos de la normatividad, tomando en consideración la gravedad de la infracción cometida.

DÉCIMO.- Remítase atento oficio al C. Coordinador General Jurídico del Gobierno del Estado de Hidalgo, a fin de que el presente Acuerdo sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial.

DÉCIMO PRIMERO.- Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al Representante Legal de la Mtra. Claudia Eugenia Acosta Benítez, en su carácter de Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal de la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C. Dado en la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, sita en San Juan Tilcuahtla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, el veintidós de octubre de dos mil trece.

LIC. ROLANDO DURÁN ROCHA, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- RÚBRICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PERSONA MORAL: Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C.

DENOMINACIÓN AUTORIZADA: Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central.

ASUNTO: ACUERDO por el que se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, al plan y programa de estudios de **Maestría en Impuestos**.

Octubre 22 de 2013

**ACUERDO
NÚMERO SSEMSyS 1349305**

VISTA la solicitud presentada por la **Mtra. Claudia Eugenia Acosta Benítez**, en su carácter de Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legalde la Asociación Civil **Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C.**, para que se otorgue Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al plan y los programas de estudio de **Maestría en Impuestos**, en modalidad **escolarizada, en turno mixto (sábado), con alumnado mixto**, que impartirá en la Institución Educativa denominada **Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central**, ubicada en **Rancho San José Buenavista, Km. 7, Colonia El Venado, C.P. 42083, Mineral de la Reforma Hidalgo, y**

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Dictamen emitido por la Dirección General de Educación Superior, es favorable a la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C. Propietaria del Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central.
- 2.- Que la propuesta del plan y programa de estudios de Maestría en Impuestos, se considera procedente, en cuanto a: contenidos; objetivos de aprendizaje; instalaciones; recursos didácticos; criterios y procedimientos de evaluación y acreditación; existiendo integración y congruencia entre todos estos elementos;
- 3.- Que el personal académico propuesto, satisface los requisitos señalados por la normatividad de la materia para el desempeño de sus funciones;
- 4.- Que el desarrollo del programa de Maestría en Impuestos, se encuentra respaldado por el acervo bibliográfico necesario para apoyar el cumplimiento de los contenidos de estudio;
- 5.- Que la Representante Legal a nombre de su representada, se ha obligado a cumplir con todas y cada una de las disposiciones que regulan la educación de tipo superior, tanto en la Ley General de Educación; Ley para la Coordinación de la Educación Superior; Ley de Educación para el Estado de Hidalgo y todos los acuerdos y disposiciones al amparo de éstas; y
- 6.- Que la Dirección General de Educación Superior es competente para conocer del presente asunto, por lo que, con fundamento en los artículos 3° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 10, 11, 14 fracciones IV y X, segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 3, 10, 16, y 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; 22 fracción VIII y 102 de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; 5, 14, 22 del Acuerdo 243 por el que se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios; 6° del Acuerdo 279 por el que se establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Superior y el Acuerdo que Regula el Trámite para Obtener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior se dicta el siguiente:

**ACUERDO
NÚMERO SSEMSyS 1349305**

PRIMERO.- Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico de **Maestría en Impuestos**, solicitado por la **Mtra. Claudia Eugenia Acosta Benítez**, en su carácter de **Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal de la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C.** propietaria del **Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central**, para impartirse en la **modalidad escolarizada, turno mixto (sábado)** alumnado mixto, con duración de **cuatro cuatrimestres**; en las instalaciones ubicadas en **Rancho San José Buenavista, Km. 7, Colonia El Venado, C.P. 42033, Mineral de la Reforma Hidalgo.**

SEGUNDO.- Al presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se le asigna la **CLAVE** número 49340500.

TERCERO.- Por el reconocimiento anterior, la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C. propietaria del Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central, queda obligada a:

- I.- Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley General de Educación; en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; en el Convenio de Coordinación en Materia de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior, suscrito por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado; en los referidos Acuerdos 243, 279 y a lo señalado en este Acuerdo;
- II.- Cumplir con los planes y programas de estudio que la Dirección General de Educación Superior ha considerado procedentes;
- III.- Proporcionar becas en los términos de lo previsto en el Acuerdo número 279;
- IV.- Contar con personal docente que satisfaga los requisitos establecidos en el Acuerdo número 279 y en proporción suficiente al avance de los ciclos escolares, a la matrícula de alumnos, a los horarios y a los turnos en que se impartirá el plan de estudios;
- V.- Mantener y, en su caso mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones materia del reconocimiento;
- VI.- Contar con la bibliografía necesaria para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, en términos de lo previsto por el Acuerdo número 279, e incrementarla en proporción a la matrícula existente;
- VII.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que esta Autoridad Educativa realice u ordene;
- VIII.- Iniciar la impartición del plan de estudios en un plazo no mayor a tres ciclos escolares, contados a partir de la notificación de este Acuerdo;
- IX.- Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo al calendario escolar aplicable, salvo que por motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor no existan inscripciones o reinscripciones en un plazo no mayor a tres ciclos escolares consecutivos;
- X.- La Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C. propietaria del Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central, cuando pretenda dejar de prestar sus servicios como institución educativa, será su responsabilidad, que sus alumnos matriculados concluyan el plan y programa académico de **Maestría en Impuestos**, y obtengan el grado correspondiente que acredita los estudios cursados, con apego a la normatividad de la institución, si voluntariamente los alumnos no desean darse de baja de la misma;

XI.- Registrar a la Institución Educativa en el Departamento de Estadística de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación de la SEPH, en un término no mayor de diez días hábiles contados partir de la notificación del presente acuerdo y entregar en tiempo y forma la información que le sea requerida; y

XII.- Registrar a la Institución Educativa en la Dirección General de Profesiones Estatal y de la Federación, en un término no mayor de seis meses contados partir de la notificación del presente acuerdo y entregar en tiempo y forma la información que le sea requerida.

CUARTO.- En la documentación que expida y publicidad que haga la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C. respecto de la impartición del plan de estudios de Maestría en Impuestos, que en este acto se reconoce, deberá mencionar la denominación: Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central, que ha sido autorizada, así como una leyenda que indique que el plan de estudios se encuentra incorporado al Sistema Educativo Nacional, a través del reconocimiento, la fecha y número de este Acuerdo.

QUINTO.- El presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios es para efectos eminentemente educativos, por lo que la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C., queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

SEXTO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente acuerdo es específico para desarrollar el plan de estudios de Maestría en Impuestos, en el inmueble ubicado en Rancho San José Buenavista, Km. 7, Colonia El Venado, C.P. 42083, Mineral de la Reforma Hidalgo.

SÉPTIMO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente Acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que el plan de estudios se imparta y que la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C. se organice y funcione dentro de las disposiciones legales vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

OCTAVO.- Las inscripciones y reinscripciones de los alumnos al Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central, para cursar el Plan y Programa académico de Maestría en Impuestos, deberán ser autorizadas previamente por la Dirección General de Educación Superior de esta Secretaría.

NOVENO.- El incumplimiento al presente Acuerdo; a las disposiciones emitidas por, esta Secretaría, con apego a la Ley General de Educación, a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y las que, de ellas emanen, dará origen a la aplicación de la sanción que corresponda en los términos de la normatividad, tomando en consideración la gravedad de la infracción cometida.

DÉCIMO.- Remítase atento oficio al C. Coordinador General Jurídico del Gobierno del Estado de Hidalgo, a fin de que el presente Acuerdo sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial.

DÉCIMO PRIMERO.- Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al Representante Legal de la Mtra. Claudia Eugenia Acosta Benítez, en su carácter de Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal de la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C.

Dado en la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, sita en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, el veintidós de octubre de dos mil trece.

LIC. ROLANDO DURÁN ROCHA, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- RÚBRICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PERSONA MORAL: Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, A.C.
DENOMINACIÓN AUTORIZADA: Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central.

ASUNTO: ACUERDO por el que se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, al plan y programa de estudios de **Doctorado en Innovación Pedagógica**.

Octubre 22 de 2013

**ACUERDO
NÚMERO SSEMSyS 1349406**

VISTA la solicitud presentada por la **Mtra. Claudia Eugenia Acosta Benítez**, en su carácter de Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal de la Asociación Civil **Latinoamericana de Ciencias y Tecnología A.C.**, propietaria del **Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central**, para que se otorgue Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al plan y los programas académicos de **Doctorado en Innovación Pedagógica**, en modalidad **escolarizada, en turno mixto, con alumnado mixto**, que impartirá en la Institución Educativa denominada Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central, ubicada en **Rancho San José Buenavista, Km. 7, Colonia El Venado, C.P. 42083, Mineral de la Reforma Hidalgo, y**

CONSIDERANDO:

1. Que el Dictamen emitido por la Dirección General de Educación Superior, es favorable a la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología A.C., Propietaria del Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central.
2. Que la propuesta del plan y programa de estudios de Doctorado en Innovación Pedagógica, se considera procedente, en cuanto a: contenidos; objetivos de aprendizaje; instalaciones; recursos didácticos; criterios y procedimientos de evaluación y acreditación; existiendo integración y congruencia entre todos estos elementos;
3. Que el personal académico propuesto, satisface los requisitos señalados por la normatividad de la materia para el desempeño de sus funciones;
4. Que el desarrollo del programa de Doctorado en Innovación Pedagógica, se encuentra respaldado por el acervo bibliográfico necesario para apoyar el cumplimiento de los contenidos de estudio;
5. Que la Representante Legal a nombre de su representada, se ha obligado a cumplir con todas y cada una de las disposiciones que regulan la educación de tipo superior, tanto en la Ley General de Educación; Ley para la Coordinación de la Educación Superior; Ley de Educación para el Estado de Hidalgo y todos los acuerdos y disposiciones al amparo de éstas; y
6. Que la Dirección General de Educación Superior es competente para conocer del presente asunto, por lo que, con fundamento en los artículos 3° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 10, 11, 14 fracciones IV y X, segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 3, 10, 16, y 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; 22 fracción VIII y 102 de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; 5, 14, 22 del Acuerdo 243 por el que se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios; 6° del Acuerdo 279 por el que se establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Superior y el Acuerdo que Regula el Trámite para Obtener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior se dicta el siguiente:

**ACUERDO
NÚMERO SSEMSys 1349406**

PRIMERO. Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico de **Doctorado en Innovación Pedagógica**, solicitado por la **Mtra. Claudia Eugenia Acosta Benítez**, en su carácter de **Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal de la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología A.C.**, propietaria del **Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central**, para impartirse en la **modalidad escolarizada, turno mixto (sábado)** alumnado mixto, **con duración de seis cuatrimestres**; en las instalaciones ubicadas en **Rancho San José Buenavista, Km. 7, Colonia El Venado, C.P. 42083, Mineral de la Reforma Hidalgo.**

SEGUNDO. Al presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se le asigna la **CLAVE** número 49450600.

TERCERO. Por el reconocimiento anterior, la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología A.C., propietaria del Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central, queda obligada a:

- I. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley General de Educación; en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; en el Convenio de Coordinación en Materia de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior, suscrito por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado; en los referidos Acuerdos 243, 279 y a lo señalado en este Acuerdo;
- II. Cumplir con los planes y programas de estudio que la Dirección General de Educación Superior ha considerado procedentes;
- III. Proporcionar becas en los términos de lo previsto en el Acuerdo número 279;
- IV. Contar con personal docente que satisfaga los requisitos establecidos en el Acuerdo número 279 y en proporción suficiente al avance de los ciclos escolares, a la matrícula de alumnos, a los horarios y a los turnos en que se impartirá el plan de estudios;
- V. Mantener y, en su caso mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones materia del reconocimiento;
- VI. Contar con la bibliografía necesaria para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, en términos de lo previsto por el Acuerdo número 279, e incrementarla en proporción a la matrícula existente;
- VII. Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que esta Autoridad Educativa realice u ordene;
- VIII. Iniciar la impartición del plan de estudios en un plazo no mayor a tres ciclos escolares, contados a partir de la notificación de este Acuerdo;
- IX. Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo al calendario escolar aplicable, salvo que por motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor no existan inscripciones o reinscripciones en un plazo no mayor a tres ciclos escolares consecutivos;
- X. La Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología A.C., cuando pretenda dejar de prestar sus servicios como institución educativa, será su responsabilidad, que sus alumnos matriculados concluyan el plan y programa académico de Doctorado en Innovación Pedagógica y obtengan el grado correspondiente que acredita los estudios cursados, con apego a la normatividad de la institución, si voluntariamente los alumnos no desean darse de baja de la misma;

- XI.** Registrar a la Institución Educativa en el Departamento de Estadística de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación de la SEPH, en un término no mayor de diez días hábiles contados partir de la notificación del presente acuerdo y entregar en tiempo y forma la información que le sea requerida; y
- XII.** Registrar a la Institución Educativa en la Dirección General de Profesiones Estatal y de la Federación, en un término no mayor de seis meses contados partir de la notificación del presente acuerdo y entregar en tiempo y forma la información que le sea requerida.

CUARTO. En la documentación que expida y publicidad que haga la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología A.C., propietaria del Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central, respecto de la impartición del plan de estudios de Doctorado en Innovación Pedagógica, que en este acto se reconoce, deberá mencionar la denominación: Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central que ha sido autorizada, así como una leyenda que indique que el plan de estudios se encuentra incorporado al Sistema Educativo Nacional, a través del reconocimiento, la fecha y número de este Acuerdo.

QUINTO. El presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios es para efectos eminentemente educativos, por lo que la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología A.C., queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

SEXTO. El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente acuerdo es específico para desarrollar el plan de estudios de Doctorado en Innovación Pedagógica, en el inmueble ubicado en Rancho San José Buenavista, Km. 7, Colonia El Venado, C.P. 42083, Mineral de la Reforma Hidalgo.

SÉPTIMO. El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente Acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que el plan de estudios se imparta y que la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología A.C., se organice y funcione dentro de las disposiciones legales vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

OCTAVO. Las inscripciones y reinscripciones de los alumnos al Instituto Tecnológico Latinoamericano, Campus Central para cursar el Plan y Programa académico de Doctorado en Innovación Pedagógica, deberán ser autorizadas previamente por la Dirección General de Educación Superior de esta Secretaría.

NOVENO. El incumplimiento al presente Acuerdo; a las disposiciones emitidas por esta Secretaría, con apego a la Ley General de Educación, a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y las que, de ellas emanen, dará origen a la aplicación de la sanción que corresponda en los términos de la normatividad, tomando en consideración la gravedad de la infracción cometida.

DÉCIMO. Remítase atento oficio al C. Coordinador General Jurídico del Gobierno del Estado de Hidalgo, a fin de que el presente Acuerdo sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial.

DÉCIMO PRIMERO. Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a la Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal de la Asociación Civil Latinoamericana de Ciencias y Tecnología A.C., Mtra. Claudia Eugenia Acosta Benítez.

Dado en la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, sita en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, el veintidós de octubre de dos mil trece.

LIC. ROLANDO DURÁN ROCHA, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- RUBRICA.

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CARDONAL,
HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2013.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN J INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2013, REUNIDOS EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LOS CC. JAVIER PÉREZ CRUZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; PROFRA. ISABEL MODESTA NEGRETE SÁNCHEZ, PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CARDONAL; ING. MARIBEL ROQUE CARDÓN COMISARIO; ASÍ COMO LOS INTEGRANTES DEL PATRONATO: C. IRMA OLGUÍN SECRETARIA, PROFRA. ELIA PÉREZ MORENO TESORERA, PROFRA. FERNANDO CATALINO ESCAMILLA BARRERA VOCAL, PROFRA. TEODOMIRA CHÁVEZ MARTÍNEZ VOCAL, C. MYRIAM CARINA GUTIÉRREZ PAULIN VOCAL, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
ISABEL MODESTA NEGRETE SÁNCHEZ	DIRECTORA	14,040.00	8,840.00	\$153.56	23,033.56	28,080.00
FATIMASARAHÍ DEL MURO HERNÁNDEZ	SUBDIRECTORA	9,594.00	\$500.00	\$179.87	10,273.87	8,043.19
MARÍA ANELDOÑU HERNÁNDEZ	JEFA DE CONTABILIDAD	7,838.00	\$1,600.00	\$745.08	10,183.08	15,676.00
FELIPA MUTHE ROQUE	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	2,745.60	400.00	186.27	3,331.87	0
EDGAR SANTOS RAMÍREZ	JEFE DE DESAYUNOS	5,554.00	\$951.00	\$931.16	7,436.16	0
MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ FLORES	ATENCIÓN INTEGRAL	5,554.00	\$651.00	\$738.49	6,943.49	0
RUPERTO DOÑU AMBROSIO	NUTRIÓLOGO	5,554.00	\$751.00	\$948.52	7,253.52	11,108.00
IRMA HERNÁNDEZ OLGUÍN	TRABAJADORA SOCIAL	5,554.00	\$761.00	\$911.86	7,226.86	11,108.00
OELIAMAQUEDA LORA	PSICÓLOGA PAMAR	5,554.00	\$751.00	\$937.42	7,242.42	11,593.75
AMELIA MAYE MUTHE	PSICÓLOGA	5,554.00	\$868.00	\$909.80	7,331.80	11,108.00
MARISOL GONZÁLEZ CHÁVEZ	RESPONSABLE JURÍDICO	5,554.00	\$434.00	\$454.90	6,442.90	7,455.92
NATALIA SILIS PEÑA	RESPONSABLE DE SALUD	5,554.00			5,554.00	4,656.15

ARACELI ALVARADO REMEDIOS	AUXILIAR CONTABLE	5,094.00	\$420.00	\$1,019.88	6,533.88	10,188.00
APOLONIA MACRINA MARTÍNEZ REBOLLEDO	SECRETARIA	5,094.00	\$315.00	\$825.95	6,234.95	10,188.00
OSCAR MORALES CARDÓN	CHOFER	5,044.00	\$600.00	\$1,051.90	6,695.90	10,088.00
JUAN CARLOS MUÑOZ LEÓN	JEFE DE DESAYUNOS	5,044.00	\$600.00	\$1,051.90	6,695.90	11,108.00
GAUDENCIO RAMÍREZ VARGAS	CHOFER DE AMBULANCIA	2,979.00			2,979.00	0
PEDRO GUERRERO GARCÍA	CHOFER DE AMBULANCIA	2,295.00		29.14	2,324.14	0
GONZALO CHÁVEZ PÉREZ	CHOFER	5,044.00			5,044.00	2,542.68
PRISCILA CABAÑAS MONTUFAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN INTEGRAL	5,554.00			5,554.00	1,856.37

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$992,903.92
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$185,171.52
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$237,832.67
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$165,713.10
	TOTAL DEL FONDO	\$1,581,621.21
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$616,179.53
	TOTAL DEL FONDO	\$616,179.53
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013:		\$2,197,800.74

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SUMAN UN TOTAL DE \$ 2, 197, 800.74 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 74/100 M. N) -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 30 DEL MISMO MES Y AÑO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTEACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN. C. JAVIER PÉREZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; PROFRA. ISABEL MODESTA NEGRETE SÁNCHEZ, PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CARDONAL, HIDALGO; ING. MARIBEL ROQUE CARDÓN, COMISARIO DE VIGILANCIA; C. IRMA OLGUÍN, SECRETARIA DEL PATRONATO; PROFRA. ELIA PÉREZ MORENO, TESORERA DEL PATRONATO; PROFRA. FERNANDO CATALINO ESCAMILLA BARRERA, VOCAL DEL PATRONATO; PROFRA. TEÓDOMIRO CHÁVEZ MARTÍNEZ, VOCAL DEL PATRONATO; C. MYRIAM CARINA GUTIÉRREZ PAULÍN, VOCAL DEL PATRONATO. RUBRICAS-----

Cua*001/HA/Ext/2014

ACTA DE AYUNTAMIENTO

En la ciudad de Cuauhtepac de Hinojosa, Hidalgo, Cabecera del mismo Municipio, siendo las ocho horas con dieciocho minutos, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil catorce, a convocatoria del Presidente Municipal Constitucional C. José Gerardo Olmedo Arista, se reunieron en Sesión extraordinaria, los integrantes del Honorable Ayuntamiento: Síndico Procurador Hacendaria Profra. Beatriz Ruiz Ortiz, Síndico Procurador Jurídico C. Oscar Enrique Santos Islas, Regidor Profr. Jorge Antonio Cruz Tomatzi, Regidor Marciano Olivares Hernández, Regidor C. Adrián Maldonado Aguilar, Regidora C. María Eugenia Cenobio Hernández, Regidor C. Rafael Lechuga Islas, Regidor C. Rigoberto Domínguez Amador, Regidora C. Norma Delia Castro Castelán, Regidora Mtra. Martha Patricia Martínez Acosta, Regidor C. Francisco Hernández Aduato, Regidor C. Sergio Emilio Peza Ortega Regidor Ing. Hugo López Castelán, Regidor C. Álvaro Isidro Licona Flores, Regidor C. Gonzalo Rivera Hernández, Regidor C. Aarón Villar Arroyo Regidora C. María Gloria Olmedo Aduato.

Quienes en uso de las facultades que les confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, realizan la presente sesión, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. PASE DE LISTA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL.
2. CIERRE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2013.
3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Punto uno del orden del día.- Se pasó lista de asistencia por voz del Secretario General Municipal. Se encuentran presentes todos los miembros del H. Ayuntamiento, por lo que se declara el quórum legal, quedando debidamente instalada la H. Asamblea Municipal y por consecuencia válidos los acuerdos que se tomen.

En voz del Presidente Municipal Constitucional C. José Gerardo Olmedo Arista se nombra al Regidor C. Jorge Antonio Cruz Tomatzi como moderador de la sesión.

Punto dos del orden del día.- En la intervención de la L.C. Janeth Rodríguez García, en representación de la Tesorera Municipal, L.C. Lilia Camacho Soto, da la explicación sobre las últimas modificaciones realizadas al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2013 y se lleva a cabo la revisión del mismo por parte de los integrantes del H. Ayuntamiento.

Se determina por la mayoría de los integrantes que se lleve a cabo la votación para la aprobación del punto, por lo que el moderador somete a votación económica y queda aprobado por UNANIMIDAD.

Punto tres del orden del día.- el Presidente Municipal C. José Gerardo Olmedo Arista lleva a cabo la clausura de la sesión extraordinaria. Siendo las nueve horas con diez minutos del mismo día de su celebración, firmando de conformidad la presente acta, para constancia legal de lo acordado, los que así quisieron hacerlo.

----- DAMOS FE -----

C. JOSE GERARDO OLMEDO ARISTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. RUBRICA; PROFRA. BEATRIZ RUIZ ORTIZ SINDICO PROCURADOR HACENDARIO. RUBRICA; C. OSCAR ENRIQUE SANTOS ISLAS, SINDICO PROCURADOR JURIDICO. RUBRICA; PROFR. JORGE ANTONIO CRUZ TOMATZI, REGIDOR MUNICIPAL. RUBRICA; C. MARCIANO OLIVARES HERNANDEZ, REGIDOR MUNICIPAL. RUBRICA; C. ADRIAN MALDONADO AGUILAR, REGIDOR MUNICIPAL. RUBRICA; C. MARIA EUGENIA CENOBIO HERNANDEZ, REGIDORA MUNICIPAL. RUBRICA; C. RAFAEL LECHUGA ISLAS, REGIDOR MUNICIPAL. RUBRICA; C. RIGOBERTO DOMINGUEZ AMADOR, REGIDOR MUNICIPAL. RUBRICA; C. NORMA DELIA CASTRO CASTELAN, REGIDORA MUNICIPAL. RUBRICA; MTRA. MARTHA PATRICIA MARTINEZ ACOSTA, REGIDORA MUNICIPAL. RUBRICA; C. FRANCISCO HERNANDEZ ADAUTO, REGIDOR MUNICIPAL. RUBRICA; C. ALVARO ISIDRO LICONA FLORES, REGIDOR MUNICIPAL. ING. HUGO LOPEZ CASTELAN, REGIDOR MUNICIPAL. RUBRICA; C. SERGIO EMILIO PEZA ORTEGA, REGIDOR MUNICIPAL. RUBRICA; C. GONZALO RIVERA HERNANDEZ, REGIDOR MUNICIPAL. RUBRICA; C. AARON VILLAR ARROYO, REGIDOR MUNICIPAL. RUBRICA; C. MARIA GLORIA OLMEDO ADAUTO, REGIDORA MUNICIPAL. RUBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE:CUAUTEPEC DE HINOJOSA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
RESUMEN DE PARTIDAS Y PROGRAMAS

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 525,098.11
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3,737,873.61
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,504,748.81
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,459,209.64
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1,115,547.72
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 2,541,867.69
	TOTAL FONDO	\$ 11,884,345.58
CONVENIOS 2013	SERVICIOS PERSONALES	\$ 554,400.67
CONVENIOS 2013	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 277,175.08
CONVENIOS 2013	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,101,287.76
CONVENIOS 2013	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 51,887.33
CONVENIOS 2013	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 11,260.54
CONVENIOS 2013	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
	TOTAL FONDO	\$ 2,996,011.38
CONVENIOS 2012	SERVICIOS PERSONALES	\$ 756,002.64
	TOTAL FONDO	\$ 756,002.64
FONDO UNICO DE PARTICIPACIÓN PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 26,959,714.98
FONDO UNICO DE PARTICIPACIÓN PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,746,339.81
FONDO UNICO DE PARTICIPACIÓN PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,694,791.55
FONDO UNICO DE PARTICIPACIÓN PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 782,070.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIÓN PARA GASTO DE OPERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 8,763.16
	TOTAL FONDO	\$ 32,191,679.50
FONDO UNICO DE PARTICIPACIÓN PARA GASTO DE INVERSIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 4,305,471.50
	TOTAL FONDO	\$ 4,305,471.50
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 32,176,014.26
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 1,349,722.00
	TOTAL FONDO	\$ 33,525,736.26
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 9,114,528.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,187,707.43

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 11,857,879.15
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 2,516,631.21
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 61,826.88
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 665,308.67
	TOTAL FONDO	\$ 26,403,881.34
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 287,141.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ -
FONDO DE FISCALIZACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 7,294.13
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 77,043.91
FONDO DE FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
FONDO DE FISCALIZACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
	TOTAL FONDO	\$ 371,479.04
	TOTAL 2013	\$ 112,434,607.24
FORTAMUN-DF RENDIMIENTOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 3,950.51
	TOTAL FONDO	\$ 3,950.51
FONDO DE COMPENSACIÓN 2013	SERVICIOS PERSONALES	\$ 947,535.96
	TOTAL FONDO	\$ 947,535.96
FONDO DE COMPENSACIÓN 2012	TRANSFERENCIAS	\$ 7,800.64
FONDO DE COMPENSACIÓN 2012	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 162,100.00
	TOTAL FONDO	\$ 169,900.64
FEIEF	SERVICIOS GENERALES	\$ 534,669.48
	TOTAL FONDO	\$ 534,669.48
RECURSO EXTRAORDINARIO	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,704,669.30
RECURSO EXTRAORDINARIO	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,953,457.00
	TOTAL FONDO	\$ 4,658,126.30
PROGRAMA DE DESARROLLO PARA ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 274,490.89
	TOTAL FONDO	\$ 274,490.89
FOPEDAIRE	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 900,000.00
	TOTAL FONDO	\$ 900,000.00
PROSANEAR-PRODDER	SERVICIOS GENERALES	\$ 141,172.00
PROSANEAR-PRODDER	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 457,735.00
PROSANEAR-PRODDER	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 596,210.00
	TOTAL FONDO	\$ 1,195,117.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013	\$ 121,118,398.02

AYUNTAMIENTO DE: CUAUTEPEC DE HINOJOSA				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013				
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			
	REPO			\$525,098.11
	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$ -	\$187,287.98	
	Sueldos base al personal eventual	\$ 187,287.98		
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ -	\$270,124.43	
	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 265,124.43		
	Compensaciones	\$ 5,000.00		
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ -	\$67,370.70	
	Indemnizaciones	\$ 38,351.05		
	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$ 4,302.50		
	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 24,717.15		
	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ -	\$315.00	
	Impuesto sobre nóminas	\$ 243.00		
	Otros impuestos derivados de una relación laboral	\$ 72.00		
	FUPO	\$ -		\$26,959,714.98
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ -	\$25,101,564.00	
	Dietas	\$ 6,864,161.00		
	Sueldos base al personal permanente	\$ 18,237,403.00		
	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$ -	\$13,000.00	
	Sueldos base al personal eventual	\$ 13,000.00		
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ -	\$193,641.00	
	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 193,641.00		
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ -	\$1,490,898.98	
	Indemnizaciones	\$ 836,100.98		
	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 654,798.00		
	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ -	\$160,611.00	
	Impuesto sobre nóminas	\$ 123,546.00		
	Otros impuestos derivados de una relación laboral	\$ 37,065.00		
	FDNDO DE COMPENSACIÓN	\$ -		\$947,535.96
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ -	\$947,535.96	
	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 947,535.96		
	FORTAMUN-DF	\$ -		\$9,114,528.00
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ -	\$7,664,017.00	
	Sueldos base al personal permanente	\$ 7,664,017.00		
	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$ -	\$29,370.00	
	Sueldos base al personal eventual	\$ 29,370.00		
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ -	\$1,210,044.00	
	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 1,210,044.00		
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ -	\$41,013.00	
	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 41,013.00		
	Previsiones	\$ -	\$16,008.00	
	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$ 16,008.00		
	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ -	\$154,076.00	
	Impuesto sobre nóminas	\$ 118,520.00		
	Otros impuestos derivados de una relación laboral	\$ 35,556.00		
	FISM	\$ -		\$0.00
	FOFIS	\$ -		\$287,141.00
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ -	\$240,711.00	
	Sueldos base al personal permanente	\$ 240,711.00		
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ -	\$41,177.00	
	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 41,177.00		
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ -	\$3,456.00	
	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 3,456.00		
	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ -	\$1,797.00	
	Impuesto sobre nóminas	\$ 1,382.00		
	Otros impuestos derivados de una relación laboral	\$ 415.00		
	CONVENIOS 2013	\$ -		\$554,400.67
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ -	\$309,849.00	
	Dietas	\$ 309,849.00		
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ -	\$244,551.67	
	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 244,551.67		

AYUNTAMIENTO DE: CUAUTEPEC DE HINOJOSA				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013				
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	CONVENIOS 2012	\$ -		\$756,002.64
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ -	\$756,002.64	
	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 756,002.64		
	APORTACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ -		\$1,704,669.30
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ -	\$1,704,669.30	
	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 1,704,669.30		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -		
	REPO	\$ -		\$3,737,873.61
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ -	\$390,873.66	
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 114,268.14		
	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 22,237.31		
	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 216,307.89		
	Material impreso e información digital	\$ 5,890.00		
	Material de limpieza	\$ 31,642.52		
	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 527.80		
	Alimentos y Utensilios	\$ -	\$192,577.33	
	Productos alimenticios para personas	\$ 171,242.33		
	Productos alimenticios para animales	\$ 21,335.00		
	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ -	\$452,380.09	
	Productos minerales no metálicos	\$ 871.00		
	Cemento y productos de concreto	\$ 856.00		
	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 17,481.83		
	Madera y productos de madera	\$ 6,085.60		
	Vidrio y productos de vidrio	\$ 7,212.00		
	Material eléctrico y electrónico	\$ 279,044.28		
	Artículos metálicos para la construcción	\$ 18,286.01		
	Materiales complementarios	\$ 6,231.00		
	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 116,312.37		
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ -	\$256,609.59	
	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ 400.00		
	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 213,273.28		
	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 30,688.32		
	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 9,948.00		
	Otros productos químicos	\$ 2,299.99		
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -	\$2,110,265.73	
	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 2,110,265.73		
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ -	\$45,863.03	
	Vestuario y uniformes	\$ 16,440.79		
	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 25,065.17		
	Artículos deportivos	\$ 1,725.00		
	Productos textiles	\$ 2,137.40		
	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$ 494.67		
	Materiales y suministros para Seguridad	\$ -	\$5,385.00	
	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$ 5,385.00		
	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ -	\$283,919.18	
	Herramientas menores	\$ 45,178.04		
	Relaciones y accesorios menores de edificios	\$ 1,107.50		
	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 1,836.98		
	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 10,767.28		
	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 72,465.99		
	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 146,234.39		
	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 6,329.00		
	FUPO	\$ -		\$2,746,339.81
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ -	\$234,996.62	
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 133,706.92		
	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 76,838.95		
	Material impreso e información digital	\$ 2,850.00		
	Material de limpieza	\$ 21,600.75		
	Alimentos y Utensilios	\$ -	\$24,420.90	
	Productos alimenticios para personas	\$ 24,420.90		
	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ -	\$26,476.31	

AYUNTAMIENTO DE: CUAUTEPEC DE HINOJOSA				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013				
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	Material eléctrico y electrónico	\$ 26,476.31		
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ -	\$3,621.00	
	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 3,621.00		
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -	\$2,199,526.85	
	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 2,199,526.85		
	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ -	\$257,296.13	
	Herramientas menores	\$ 1,140.00		
	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 1,699.00		
	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 133,652.97		
	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 120,806.16		
	FUPI	\$ -		\$0.00
	FORTAMUN-DF	\$ -		\$2,187,707.43
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ -	\$2,735.04	
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 995.04		
	Material impreso e información digital	\$ 1,740.00		
	Alimentos y Utensilios	\$ -	\$6,200.00	
	Productos alimenticios para personas	\$ 6,200.00		
	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ -	\$73,172.50	
	Material eléctrico y electrónico	\$ 28,992.00		
	Artículos metálicos para la construcción	\$ 85.00		
	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 44,095.50		
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ -	\$60,846.31	
	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 60,846.31		
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -	\$1,667,360.95	
	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 1,667,360.95		
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ -	\$156,884.06	
	Vestuario y uniformes	\$ 154,310.02		
	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 2,574.04		
	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ -	\$220,508.57	
	Herramientas menores	\$ 56.00		
	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 220,452.57		
	FISM	\$ -		\$0.00
	FOFIS	\$ -		\$0.00
	CONVENIOS 2013	\$ -		\$277,175.08
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ -	\$46,090.54	
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 433.30		
	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 45,657.24		
	Alimentos y Utensilios	\$ -	\$1,973.03	
	Productos alimenticios para personas	\$ 1,973.03		
	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ -	\$56,196.21	
	Material eléctrico y electrónico	\$ 56,196.21		
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ -	\$7,299.00	
	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 7,299.00		
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -	\$165,616.30	
	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 165,616.30		
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ -		
	REPO	\$ -		\$2,504,748.81
	Servicios Básicos	\$ -	\$141,031.43	
	Energía eléctrica	\$ 2,724.00		
	Gas	\$ 203.03		
	Telefonía tradicional	\$ 132,311.00		
	Telefonía celular	\$ 4,400.00		
	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 685.40		
	Servicios postales y telegráficos	\$ 708.00		
	Servicios de Arrendamiento	\$ -	\$455,129.79	
	Arrendamiento de edificios	\$ 290,543.39		
	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 162,736.40		
	Otros arrendamientos	\$ 1,850.00		
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ -	\$454,044.27	
	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 111,360.00		
	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 26,264.16		

AYUNTAMIENTO DE: CUAUTEPEC DE HINOJOSA				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013				
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 5,336.00		
	Servicios de capacitación	\$ 4,060.00		
	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 305,054.30		
	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 1,969.81		
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ -	\$80,514.48	
	Servicios financieros y bancarios	\$ 12,819.60		
	Fletes y maniobras	\$ 67,694.88		
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ -	\$306,077.93	
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 72,809.98		
	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 36,792.00		
	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 26,157.18		
	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 85,622.83		
	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 82,482.62		
	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 2,213.32		
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ -	\$217,577.08	
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 217,577.08		
	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ -	\$66,635.92	
	Pasajes terrestres	\$ 8,496.50		
	Viáticos en el país	\$ 58,109.42		
	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 30.00		
	Servicios Oficiales	\$ -	\$743,487.10	
	Gastos de ceremonial	\$ 83,979.00		
	Gastos de orden social y cultural	\$ 559,613.33		
	Congresos y convenciones	\$ 15,026.20		
	Gastos de representación	\$ 84,868.57		
	Otros Servicios Generales	\$ -	\$40,250.81	
	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 8,800.00		
	Impuestos y derechos	\$ 30,622.68		
	Otros servicios generales	\$ 828.13		
	FUPO	\$ -		\$1,694,791.55
	Servicios Básicos	\$ -	\$190,019.00	
	Telefonía tradicional	\$ 190,019.00		
	Servicios de Arrendamiento	\$ -	\$203,600.00	
	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 203,600.00		
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ -	\$164,777.92	
	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 58,000.00		
	Servicios de investigación científica y desarrollo	\$ 85,358.52		
	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 21,419.40		
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ -	\$165.00	
	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$ 165.00		
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ -	\$625,827.63	
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 22,322.40		
	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 14,723.81		
	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 3,306.00		
	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 338,685.02		
	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 246,790.40		
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ -	\$246,721.11	
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 246,721.11		
	Servicios Oficiales	\$ -	\$263,680.89	
	Gastos de ceremonial	\$ 16,727.00		
	Gastos de orden social y cultural	\$ 241,055.89		
	Gastos de representación	\$ 5,898.00		
	FUP	\$ -		\$0.00
	FORTAMUN-DF	\$ -		\$11,857,879.15
	Servicios Básicos	\$ -	\$10,465,000.53	
	Energía eléctrica	\$ 10,465,000.53		
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ -	\$516,658.88	
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 8,106.00		

AYUNTAMIENTO DE: CUAUTEPEC DE HINOJOSA				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013				
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 499,272.88		
	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$ 9,280.00		
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ -	\$3,828.00	
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 3,828.00		
	Servicios Oficiales	\$ -	\$41,047.74	
	Gastos de orden social y cultural	\$ 41,047.74		
	Otros Servicios Generales	\$ -	\$831,344.00	
	Impuestos y derechos	\$ 831,344.00		
	FISM	\$ -		\$0.00
	FOFIS	\$ -		\$0.00
	CONVENIOS 2013	\$ -		\$2,101,287.76
	Servicios Básicos	\$ -	\$2,485.00	
	Energía eléctrica	\$ 2,485.00		
	Servicios de Arrendamiento	\$ -	\$854,788.63	
	Arrendamiento de edificios	\$ 854,788.63		
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ -	\$7,076.00	
	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 7,076.00		
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ -	\$44,620.00	
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 44,620.00		
	Servicios Oficiales	\$ -	\$1,192,318.13	
	Gastos de orden social y cultural	\$ 1,192,318.13		
	FEIEF	\$ -		\$534,669.48
	Servicios Básicos	\$ -	\$534,669.48	
	Energía eléctrica	\$ 534,669.48		
	AEE	\$ -		\$2,953,457.00
	Servicios Básicos	\$ -	\$799,600.00	
	Energía eléctrica	\$ 799,600.00		
	Otros Servicios Generales	\$ -	\$2,153,857.00	
	Impuestos y derechos	\$ 2,153,857.00		
	PRODDER	\$ -		\$141,172.00
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ -	\$141,172.00	
	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 141,172.00		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -		
	REPO	\$ -		\$1,459,209.64
	Ayudas Sociales	\$ -	\$1,459,209.64	
	Ayudas sociales a personas	\$ 1,366,982.59		
	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 64,267.05		
	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 27,960.00		
	FUPO	\$ -		\$782,070.00
	Ayudas Sociales	\$ -	\$782,070.00	
	Ayudas sociales a entidades de interés público	\$ 782,070.00		
	FUPI	\$ -		\$4,305,471.50
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -	\$4,000,000.00	
	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras	\$ 4,000,000.00		
	Ayudas Sociales	\$ -	\$305,471.50	
	Ayudas sociales a personas	\$ 281,171.50		
	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 24,300.00		
	FORTAMUN-DF	\$ -		\$2,516,631.21
	Ayudas Sociales	\$ -	\$2,516,631.21	
	Ayudas sociales a personas	\$ 2,435,251.21		
	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 81,380.00		
	RENDIEMENTOS FORTAMUN-DF	\$ -		\$3,950.51
	Ayudas Sociales	\$ -	\$3,950.51	
	Ayudas sociales a personas	\$ 3,950.51		
	FISM	\$ -		\$0.00
	FOFIS	\$ -		\$7,294.13
	Ayudas Sociales	\$ -	\$7,294.13	
	Ayudas sociales a personas	\$ 7,294.13		
	CONVENIOS 2013	\$ -		\$51,887.33
	Ayudas Sociales	\$ -	\$51,887.33	

AYUNTAMIENTO DE: CUAUTEPEC DE HINOJOSA				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013				
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	Ayudas sociales a personas	\$ 51,887.33		
	FOCOM 2012	\$ -		\$7,800.64
	Ayudas Sociales	\$ -	\$7,800.64	
	Ayudas sociales a personas	\$ 7,800.64		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -		
	REPO	\$ -		\$1,115,547.72
	Mobiliario y equipo de administración	\$ -	\$78,463.16	
	Muebles de oficina y estantería	\$ 6,300.00		
	Muebles, excepto de oficina y estantería	\$ 6,286.00		
	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 63,038.15		
	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 2,839.01		
	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ -	\$16,678.00	
	Cámaras fotográficas y de video	\$ 16,678.00		
	Vehículo y equipo de transporte	\$ -	\$956,980.60	
	Automóviles y camiones	\$ 956,980.60		
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ -	\$48,334.56	
	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 16,055.56		
	Herramientas y máquinas-herramienta	\$ 2,585.00		
	Otros equipos	\$ 29,694.00		
	Bienes Inmuebles	\$ -	\$12,000.00	
	Otros bienes inmuebles	\$ 12,000.00		
	Activos intangibles	\$ -	\$3,091.40	
	Software	\$ 3,091.40		
	FUPO	\$ -		\$8,763.16
	Mobiliario y equipo de administración	\$ -	\$4,264.16	
	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 4,264.16		
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ -	\$4,499.00	
	Otros equipos	\$ 4,499.00		
	FORTAMUN-DE	\$ -		\$61,826.88
	Mobiliario y equipo de administración	\$ -	\$12,400.00	
	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 12,400.00		
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ -	\$49,426.88	
	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 43,926.88		
	Otros equipos	\$ 5,500.00		
	FISM	\$ -		\$0.00
	FOFIS	\$ -		\$77,043.91
	Activos intangibles	\$ -	\$77,043.91	
	Software	\$ 77,043.91		
	FOCOM	\$ -		\$162,100.00
	Vehículo y equipo de transporte	\$ -	\$162,100.00	
	Automóviles y camiones	\$ 162,100.00		
	CONVENIOS 2013	\$ -		\$11,260.54
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ -	\$5,500.00	
	Otros equipos	\$ 5,500.00		
	Activos intangibles	\$ -	\$5,760.54	
	Software	\$ 5,760.54		
	PROSANEAR-PROODER	\$ -		\$457,735.00
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ -	\$457,735.00	
	Otros equipos	\$ 457,735.00		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -		
	REPO	\$ -		\$2,541,867.69
	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ -	\$2,541,867.69	
	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 36,096.69		
	Construcción de vías de comunicación	\$ 2,505,771.00		
	FUPO	\$ -		\$0.00
	FUPI	\$ -		\$0.00
	FORTAMUN-OF	\$ -		\$0.00
	FISM	\$ -		\$32,176,014.26
	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ -	\$32,176,014.26	
	Edificación no habitacional	\$ 3,500,167.73		
	Construcción de obras para el abastecimiento de agua petróleo gas electricidad y	\$ 974,702.20		

AYUNTAMIENTO DE: CUAUTEPEC DE HINOJOSA				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013				
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 27,329,265.67		
	Construcción de vías de comunicación	\$ 371,878.66		
	FOFIS	\$ -		\$0.00
	FOPEDAIRE	\$ -		\$900,000.00
	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ -	\$900,000.00	
	Construcción de vías de comunicación	\$ 900,000.00		
	PROSANEAR-PRODDER	\$ -		\$596,210.00
	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ -	\$596,210.00	
	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y	\$ 596,210.00		
	DEUDA PÚBLICA	\$ -		\$0.00
	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ -	\$0.00	
	Edificación no habitacional	\$ -		
	PROGRAMA DE DESARROLLO PARA ZONAS PRIORITARIAS	\$ -		\$274,490.89
	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ -	\$274,490.89	
	Edificación no habitacional	\$ 274,490.89		
	Obra Pública en bienes propios	\$ -	\$0.00	
	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$ -	\$0.00	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -		
	REPO	\$ -		\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -		
	REPO+B2118	\$ -		\$0.00
	FUPO	\$ -		\$0.00
	FUPI	\$ -		\$0.00
	FISM	\$ -		\$1,349,722.00
	Convenios	\$ -	\$1,349,722.00	
	Otros convenios	\$ 1,349,722.00		
	FOFIS	\$ -		\$0.00
	FORTAMUN-DF	\$ -		\$665,308.67
	Convenios	\$ -	\$665,308.67	
	Otros convenios	\$ 665,308.67		
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -		
	REPO	\$ -		\$0.00
	FUPO	\$ -		\$0.00
	FUPI	\$ -		\$0.00
	FORTAMUN-DF	\$ -		\$0.00
	FISM	\$ -		\$0.00
	FOFIS	\$ -		\$0.00
	GRAN TOTAL			\$121,118,398.02

AYUNTAMIENTO DE: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL GASTO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013

CÓDIGO	CAPÍTULO POR FONDO	IMPORTE POR FONDO	IMPORTE POR CAPÍTULO	% DEL FONDO	% DEL CAPÍTULO
	SERVICIOS PERSONALES		\$40,849,090.66		33.73%
REPO		\$525,098.11		1.29%	
CONVENIOS 2013		\$554,400.67		1.36%	
CONVENIOS 2012		\$756,002.64		1.85%	
FUPO		\$26,959,714.98		66.00%	
FUPI		\$0.00		0.00%	
FISM		\$0.00		0.00%	
FORTAMUN-DF		\$9,114,528.00		22.31%	
FOFIS		\$287,141.00		0.70%	
FOCOM 2013		\$947,535.96		2.32%	
RECURSO EXTRAORDINARIO		\$1,704,669.30		4.17%	
	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$8,949,095.93		7.39%
REPO		\$3,737,873.61		41.77%	
CONVENIOS 2013		\$277,175.08		3.10%	
CONVENIOS 2012		\$0.00		0.00%	
FUPO		\$2,746,339.81		30.69%	
FUPI		\$0.00		0.00%	
FISM		\$0.00		0.00%	
FORTAMUN-DF		\$2,187,707.43		24.45%	
FOFIS		\$0.00		0.00%	
	SERVICIOS GENERALES		\$21,788,005.75		17.99%
REPO		\$2,504,748.81		11.50%	
CONVENIOS 2013		\$2,101,287.76		9.64%	
CONVENIOS 2012		\$0.00		0.00%	
FUPO		\$1,694,791.55		7.78%	
FUPI		\$0.00		0.00%	
FISM		\$0.00		0.00%	
FORTAMUN-DF		\$11,857,879.15		54.42%	
FOFIS		\$0.00		0.00%	
FEIEF		\$534,669.48		2.45%	
PROSANEAR-PRODDER		\$141,172.00		0.65%	
RECURSO EXTRAORDINARIO		\$2,953,457.00		13.56%	
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$9,134,314.96		7.54%
REPO		\$1,459,209.64		15.98%	
CONVENIOS 2013		\$51,887.33		0.57%	
CONVENIOS 2012		\$0.00		0.00%	
FUPO		\$782,070.00		8.56%	
FUPI		\$4,305,471.50		47.14%	
FISM		\$0.00		0.00%	
FORTAMUN-DF		\$2,516,631.21		27.55%	
FORTAMUN-DF RENDIMIENTOS		\$3,950.51		0.04%	
FOFIS		\$7,294.13		0.08%	
FOCOM 2012		\$7,800.64		0.09%	
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$1,894,277.21		1.56%
REPO		\$1,115,547.72		58.89%	
CONVENIOS 2013		\$11,260.54		0.59%	
CONVENIOS 2012		\$0.00		0.00%	
FUPO		\$8,763.16		0.46%	
FUPI		\$0.00		0.00%	
FISM		\$0.00		0.00%	
FORTAMUN-DF		\$61,826.88		3.26%	
FOFIS		\$77,043.91		4.07%	
FOCOM 2012		\$162,100.00		8.56%	
PRODDER		\$457,735.00		24.16%	
	INVERSIÓN PÚBLICA		\$36,488,582.84		30.13%
REPO		\$2,541,867.69		6.97%	
CONVENIOS 2013		\$0.00		0.00%	
CONVENIOS 2012		\$0.00		0.00%	
FUPO		\$0.00		0.00%	

	FUPI	\$0.00		0.00%	
	FISM	\$32,176,014.26		88.18%	
	FORTAMUN-DF	\$0.00		0.00%	
	FOFIS	\$0.00		0.00%	
	PDZP	\$274,490.89		0.75%	
	FOPEDAIRE	\$900,000.00		2.47%	
	PROSANEAR-PRODDER	\$596,210.00		1.63%	
	DEUDA PÚBLICA	\$0.00		0.00%	
	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		\$0.00	0.00%	
	REPO	\$0.00		0.00%	
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		\$2,015,030.67	1.66%	
	REPO	\$0.00		0.00%	
	FUPO	\$0.00		0.00%	
	FUPI	\$0.00		0.00%	
	FISM	\$1,349,722.00		66.98%	
	FORTAMUN-DF	\$665,308.67		33.02%	
	FOFIS	\$0.00		0.00%	
CÓDIGO	CAPÍTULO POR FONDO	IMPORTE POR FONDO	IMPORTE POR CAPÍTULO	% DEL FONDO	% DEL CAPÍTULO
	DEUDA PÚBLICA		\$0.00		0.00%
	REPO	\$0.00		0.00%	
	FUPO	\$0.00		0.00%	
	FUPI	\$0.00		0.00%	
	FISM	\$0.00		0.00%	
	FORTAMUN-DF	\$0.00		0.00%	
	FOFIS	\$0.00		0.00%	
	(FONDO)	\$0.00		0.00%	
	TOTAL	\$121,118,398.02	\$121,118,398.02		100.00%

AYUNTAMIENTO DE: CUAUTEPEC DE HINDJOSA
 POR TIPO DE GASTO
 PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013

TIPO DE GASTO	IMPORTE	PORCENTAJE
GASTO CORRIENTE	\$82,614,784.51	68%
REPO	\$9,342,477.89	
CONVENIOS 2013	\$2,996,011.38	
CONVENIOS 2012	\$756,002.64	
FUPO	\$32,191,679.50	
FUPI	\$4,305,471.50	
FISM	\$0.00	
FORTAMUN-DF	\$25,738,572.67	
FOFIS	\$371,479.04	
FORTAMUN-DF RENDIMIENTOS	\$3,950.51	
FOCOM 2013	\$947,535.96	
FOCOM 2012	\$169,900.64	
FEIEF	\$534,669.48	
RECURSO EXTRAORDINARIO	\$4,658,126.30	
PROSANEAR-PRODDER	\$598,907.00	
GASTO DE CAPITAL	\$38,503,613.51	32%
REPD	\$2,541,867.69	
FUPO	\$0.00	
FUPI	\$0.00	
FISM	\$33,525,736.26	
FORTAMUN-DF	\$665,308.67	
FOFIS	\$0.00	
PROSANEAR-PRODDER	\$596,210.00	
PDZP	\$274,490.89	
FOPEDAIRE	\$900,000.00	
DEUDA PÚBLICA	\$0.00	
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$0.00	
REPO	\$0.00	
FUPD	\$0.00	
FUPI	\$0.00	
FISM	\$0.00	
FORTAMUN-DF	\$0.00	
FOFIS	\$0.00	
SUMA DE LOS EGRESOS	\$121,118,398.02	100.00%

H. AYUNTAMIENTO DE CHAPANTONGO, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS REAL EJERCIDO DEL
EJERCICIO FISCAL 2013.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 12 DE ENERO DEL 2014, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPANTONGO, HGO., LOS CC. EUSTORGIO SERAFIN BENITEZ GUERRERO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. EFRAIN PULIDO GARCIA SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. VIOLETA FLORES SANTIAGO, C. ABEL HERNANDEZ SANTIAGO, C. LUCAS ANTONIO MARTINEZ GUERRERO, C. PRUDENCIA ACOSTA RIVERA, C. BETZABETH MONTALVO VILLEGAS, C. DAVID HERNANDEZ URIBE, C. MARIA DE LOURDES GUERRERO MARTINEZ, C. MARIO PIÑA MARTINEZ, C. VALENTIN TREJO GARCIA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS REAL EJERCIDO DEL EJERCICIO FISCAL DE 2013.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE RECIBIERON LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APROBARON INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS QUE SE LE RETUBIERON, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y QUEDARON DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
EUSTOGIO SERAFIN BENITEZ GUERRERO	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$57,576.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 57,576.00	\$ 115,152.00
EFRAÍN PULIDO GARCIA	SÍNDICO PROCURADOR	\$ 21,318.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 21,318.00	\$ 42,636.00
VIOLETA FLORES SANTIAGO	REGIDOR	\$ 13,688.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 13,688.00	\$ 27,376.00
ABEL HERNANDEZ SANTIAGO	REGIDOR	\$ 13,688.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 13,688.00	\$ 27,376.00
LUCAS ANTONIO MARTINEZ GUERRERO	REGIDOR	\$ 13,688.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 13,688.00	\$ 27,376.00
PRUDENCIA ACOSTA RIVERA	REGIDOR	\$ 13,688.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 13,688.00	\$ 27,376.00
BETZABETH MONTALVO VILLEGAS	REGIDOR	\$ 13,688.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 13,688.00	\$ 27,376.00
DAVID HERNANDEZ URIBE	REGIDOR	\$ 13,688.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 13,688.00	\$ 27,376.00
MARIA DE LOURDES GUERRERO MARTINEZ	REGIDOR	\$ 13,688.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 13,688.00	\$ 27,376.00
MARIO PIÑA MARTINEZ	REGIDOR	\$ 13,688.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 13,688.00	\$ 27,376.00

VALENTIN TREJO GARCIA	REGIDOR	\$ 13,688.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 13,688.00	\$ 27,376.00
ABEL URIBE ROMERO	SECRETARIO GENERAL	\$ 25,484.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 25,484.00	\$ 50,968.00
MARIANO VELEZ CASERES	TESORERO MUNICIPAL	\$ 25,484.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 25,484.00	\$ 50,968.00
ARTURO TORIZ LOZADA	DIRECTOR DE OBRAS	\$ 22,808.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 22,808.00	\$ 45,616.00
LIDIO TAVERA RIVERA	CONTRALOR	\$ 9,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 9,000.00	\$ 18,000.00
OSWALDO BRAVO MEJIA	JURIDICO	\$ 14,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 14,000.00	\$ 28,000.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS EJERCIDOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE:

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 76,639.11
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 37,801.00
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 26,917.60
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 81,780.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 443,396.68
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 666,534.39
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 14,181,247.22
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,097,759.25
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 3,015,728.49
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 2,215,352.87
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 669,109.51
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 22,179,197.34
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 10,044,018.42
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$10,044,018.42
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,351,469.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,054,262.90
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,381,820.48
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 360,500.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 200,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 5,348,052.38
APOYOS ESTATALES EXTRAORDINARIOS (A. E. E.)	FOPAED	\$ 1,000,925.34
	FOCOM	\$ 30,000.00
	FEIEF	\$ 317,320.00
	VIVIENDA DIGNA-2013	\$ 1,545,109.60
	UNIDAD DE CONTROL CANINO	\$ 500,000.00
RAMO XX	PDZP (PROGRAMA ZONAS PRIORITARIAS)	\$ 3,623,698.92
	PET (PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL)	\$ 258,632.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 7,275,685.86
TOTAL DEL PRESUPUESTO EJERCIDO EN 2013:		\$ 45,513,488.39

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS REAL EJERCIDO EN EL EJERCICIO FISCAL 2013, SUMA UN TOTAL DE **\$ 45,513,488.39** (CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 39/100 M.N)

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA DE CABILDO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 21:00 HORAS DEL DÍA 12 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN, LOS** CC. EUSTORGIO SERAFIN BENITEZ GUERRERO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RUBRICA. C. EFRAIN PULIDO GARCIA SINDICO PROCURADOR.- RUBRICA. C. VIOLETA FLORES SANTIAGO REGIDOR.- RUBRICA. C. ABEL HERNANDEZ SANTIAGO REGIDOR.- RUBRICA. C. LUCAS ANTONIO MARTINEZ GUERRERO REGIDOR.- RUBRICA. C. PRUDENCIA ACOSTA RIVERA REGIDOR.- RUBRICA. C. BETZABETH MONTALVO VILLEGAS REGIDOR.- RUBRICA. C. DAVID HERNANDEZ URIBE REGIDOR.- RUBRICA. C. MARIA DE LOURDES GUERRERO MARTINEZ REGIDOR.- RUBRICA. C. MARIO PIÑA MARTINEZ REGIDOR.- RUBRICA. C. VALENTIN TREJO GARCIA REGIDOR.- RUBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE HUASCA DE OCAMPO, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS REAL EJERCIDO PARA EL
EJERCICIO 2013.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2013, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUASCA DE OCAMPO, HGO., LOS CC. Q.L. BLANCA JUAREZ MORA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. DAVID BACA MAGOS SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: Q.L. HERIBERTO JOSE MARQUEZ PEREZ, C. MARIA ANTONIETA VARGAS CARDENAS, C. LARA LUGO CID, C OCTAVIO FERNANDEZ VEGA, CAYETANO FLORES MENDOZA, C. MARCOS ORTIZ MARQUEZ, C. MARIA LUCERO GARCIA VARGAS, C. SENEN EMIGDIO GARCIA VELAZQUEZ, C MACRINO MAGOS ROMERO, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS REAL EJERCIDO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION MENSUAL	OTRA PRESTACIONES	TOTAL MENSUAL	AGUINALDO	TOTAL PERCEPCION ANUAL
Q.L. BLANCA JUAREZ MORA	PRESIDENTE MUNICIPAL	36,600.00	15,000.00	-	51,600.00	73,200.00	699,624.00
LUIS ANGEL AGUILAR CHAVEZ	ASISTENTE PERSONAL	11,424.00	-	-	11,424.00	970.00	30,940.00
KARLA BAUTISTA OAXACA	ASISTENTE PERSONAL	11,424.00	3,442.00	-	14,866.00	3,818.00	34,452.00
LIC. KARINA GARCIA BAUTISTA	ASISTENTE PERSONAL	11,424.00	-	-	11,424.00	-	73,164.00
JUANA ELENA ANAYA SANCHEZ	SECRETARIA PRESIDENCIA	8,000.00	-	-	8,000.00	16,000.00	118,517.00
L.D. MARIA INES LOZADA SOTO	SECRETARIO PARTICULAR	10000.00	-	-	10,000.00	-	11,000.00
JUAN CARLOS MERCADO SAN JUAN	CHOFER	9,000.00	-	-	9,000.00	9,074.00	65,014.56
JUAN HERNANDEZ NERI	AUXILIAR	5,000.00	1,000.00	-	6,000.00	10,000.00	78,213.00
C. MARCELA CHAVEZ ZENTENO	SECRETARIA DE ATENCION CIUDADANA	5,000.00	-	-	5,000.00	-	5,000.00
L.C.P. Y A.P. LUIS ALBERTO OLVERA LEYVA	SECRETARIO MUNICIPAL	17,292.00	-	-	17,292.00	-	23,302.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$145,244.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,074,486.60
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$1,473,328.21

RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,154,933.28
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$19,238.20
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$472,288.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$4,339,518.29
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$19,048,033.56
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,814,876.45
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$2,054,072.67
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,408,623.87
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$13,989.15
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$25,339,595.70
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$7,806,544.19
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$7,806,544.19
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS	SERVICIOS PERSONALES	\$3,336,543.00

DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$383,834.15
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$5,056,267.83
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$21,407.07
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$8,798,052.05
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$34,465.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$34,465.00
APORTACIONES EXTRAORDINARIAS	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
APORTACIONES EXTRAORDINARIAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
APORTACIONES EXTRAORDINARIAS	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
APORTACIONES EXTRAORDINARIAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
APORTACIONES EXTRAORDINARIAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
APORTACIONES EXTRAORDINARIAS (EMPLEO TEMPORAL)	INVERSIÓN PÚBLICA	\$1,021,687.00

APORTACIONES EXTRAORDINARIAS (APORTACIONES DE BENEFICIARIOS)	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 115,166.86
APORTACIONES EXTRAORDINARIAS (FOPAED)	INVERSIÓN PÚBLICA	\$2,429,410.85
APORTACIONES EXTRAORDINARIAS (MEJ. DE VIVIENDA)	INVERSIÓN PÚBLICA	\$1,108,337.36
APORTACIONES EXTRAORDINARIAS (ZONAS PRIORITARIAS)	INVERSIÓN PÚBLICA	\$448,170.55
APORTACIONES EXTRAORDINARIAS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
APORTACIONES EXTRAORDINARIAS	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL:	\$ 5,122,772.62
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013:		\$51,440,947.85

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS REAL EJERCIDO EN EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SUMAN UN TOTAL DE **\$ 51, 244,741.73 (CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 85/100M.N.)**

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**

Q.L. BLANCA JUAREZ MORA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA; C. DAVID BACA MAGOS, SÍNDICO PROCURADOR.- RÚBRICA; C. HERIBERTO MARQUEZ PEREZ, REGIDOR.- RÚBRICA; C. MARIA ANTONIETA VARGAS CARDENAS, REGIDOR.- RÚBRICA; C. LARA LUGO CID, REGIDOR.- RÚBRICA; C. OCTAVIO FERNANDEZ VEGA, REGIDOR; RÚBRICA; C. CAYETANO FLORES MENDOZA, REGIDOR.- RÚBRICA; C. MARCOS ORTIZ MARQUEZ, REGIDOR.- RÚBRICA; C. MARIA LUCERO GARCIA VARGAS, REGIDOR.- RÚBRICA; C. SENEN EMIGDIO GARCIA VELAZQUEZ, REGIDOR.- RÚBRICA; MACRINO MAGOS ROMERO, REGIDOR.- RÚBRICA.

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2014

HONORABLE AYUNTAMIENTO

ACTA POR SEPARADO QUE SE ELABORA CON MOTIVO DE LOS ACUERDOS TRATADOS EN LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO; EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 49 Y 52 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO INTERIOR.-----

----- SIENDO LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS (12:15) DEL DÍA DIECISIETE (17) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), REUNIDOS EN LA TELE AULA DE LA CASA DE LA CULTURA DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO; LUGAR DECLARADO COMO RECINTO OFICIAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA HIDALGO NÚMERO 32 DE PACHUQUILLA, LOS CIUDADANOS: FILIBERTO HERNÁNDEZ MONZALVO, ALBERTO MONZALVO VARGAS, ANDRÉS CRUZ REYES, MARÍA DE JESÚS GARCÍA REYES, TERESA PÉREZ ORTIZ, MARÍA DOLORES MARTÍNEZ CANALES, ING. KARINA VELIA HERNÁNDEZ BARRERA, L.A.P. ALEJANDRO MORGADO MONZALVO, L.E. FLAVIO OLIVERIO LÓPEZ ANAYA, L.E. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ CHÁVEZ, DELFINO ISLAS GUERRERO, PROFR. EMMANUEL GONZÁLEZ FONSECA, ING. MARCELO RAMÍREZ MENESES, CRISTINA HERRERA ORTIZ, VIRGINIA MARÍA DEL CARMEN AMADOR SOTO, L.A. HILDA MIRANDA MIRANDA, PATRICIA BAÑOS CERÓN, HUGO GÓMEZ MENESES, ING. ANTONIO CORTES VALENTE, JORGE GARCÍA MONTES DE OCA, LEONARDA DE LA CRUZ SÁNCHEZ Y MARIANO ARTURO TORRES LESTRADE; PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICOS Y REGIDORES MUNICIPALES, RESPECTIVAMENTE; TODOS CON EL OBJETO DE TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:-----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

1.- PASE DE LISTA.

2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MISMO.

4.-PRESENTACIÓN, ANALISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS FINAL DEL EJERCICIO FISCAL 2013. (PUNTO PROPUESTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CIUDADANO FILIBERTO HERNANDEZ MONZALVO).

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

-----**PRIMERO.**- ESTÁN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.-----

-----**SEGUNDO.**- ACTO SEGUIDO Y UNA VEZ QUE FUE VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL CON LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL CIUDADANO FILIBERTO HERNÁNDEZ MONZALVO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; PROCEDIÓ A INSTALAR LEGALMENTE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN, EXPRESANDO: "DECLARO FORMALMENTE INSTALADOS LOS TRABAJOS DE ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN Y ESPERANDO QUE LOS ASUNTOS Y ACUERDOS AQUÍ TRATADOS SEAN EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO".-----

----- **TERCERO.**- SE DA LECTURA AL ORDEN DEL DIA Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES.-----

-----**CUARTO.**- PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFESTANDO QUE LOS EGRESOS PARA EL EJERCICIO FINAL DEL EJERCICIO FISCAL 2013 PARA EL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, FUERON EN LOS RUBROS SIGUIENTES: **SERVICIOS PERSONALES** CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS CON

SEIS CENTAVOS; **EN MATERIALES Y SUMINISTROS** CON TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS; **SERVICIOS GENERALES** CON CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUATRO CENTAVOS; **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS** CON VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS TREINTA Y UN CENTAVOS; **BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES** CON DIECISEIS MILLONES OCHECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO PESOS CON ONCE CENTAVOS; **INVERSIÓN PÚBLICA** CON SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS; **INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES** CON TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS; **PARTICIPACIONES Y APORTACIONES** CON UN MILLON DE PESOS; **DANDO UN TOTAL DE DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS.** Y HABIENDO DISCUTIDO LO SUFICIENTE EL PUNTO, EL AYUNTAMIENTO TOMA EL SIGUIENTE **ACUERDO: H.A.M./18SE/30/17ENERO2014:** POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO APROBAR EN LOS TERMINOS DE LA PRESENTE ACTA EN LO GENERAL EL PRESUPUESTO DE EGRESOS FINAL DEL EJERCICIO FISCAL 2013 Y EN LO PARTICULAR CON LAS DIFERENTES AREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE EN SU CASO SE INCLUYAN AL MISMO. POR LO QUE EN ESTA MISMA SESIÓN SE PROCEDE A FIRMAR AL CALCE Y AL MARGEN POR LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES, EL DOCUMENTO QUE CONTIENE DICHO PRESUPUESTO PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR.-----

----- **QUINTO.-** POR ÚLTIMO EL CIUDADANO FILIBERTO HERNÁNDEZ MONZALVO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN, MANIFESTANDO: "HABIÉNDOSE TRATADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, QUEDAN LEGALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS RELATIVOS A ESTA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA." CITÁNDOSE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO A ACUDIR PUNTUALMENTE A LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LA CUAL CON OPORTUNIDAD SE LES INFORMARÁ LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN, POR LO QUE NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS (13:20 HORAS), DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA Y EN CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO POR EL PLENO DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD EN LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR SE PROCEDE A ELABORAR LA PRESENTE ACTA, MISMA QUE RATIFICAN CON SU FIRMA Y PARA DEBIDA CONSTANCIA Y VALIDEZ DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, QUISIERON Y SUPIERON HACERLO; SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, ING. J. GUADALUPE VILLEGAS HERNÁNDEZ. - DOY FE.-----

FILIBERTO HERNÁNDEZ MONZALVO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA; C. ALBERTO MONZALVO VARGAS, SÍNDICO PROCURADOR HACENDARIO.- RÚBRICA; C. ANDRÉS CRUZ REYES, SÍNDICO PROCURADOR JURÍDICO.- RÚBRICA; C. MARÍA DE JESÚS GARCÍA REYES, REGIDORA.- RÚBRICA; C. TERESA PÉREZ ORTÍZ, REGIDORA.- RÚBRICA; C. MARÍA DOLORES MARTÍNEZ CANALES, REGIDORA.- RÚBRICA; C. KARINA VELIA HERNÁNDEZ, REGIDORA.- RÚBRICA; C. ALEJANDRO MORGADO MONZALVO, REGIDOR.- RÚBRICA; C. FLAVIO OLIVERIO LÓPEZ ANAYA, REGIDOR.- RÚBRICA; C. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ CHÁVEZ, REGIDORA.- RÚBRICA; C. DELFINO ISLAS GUERRERO, REGIDOR.- RÚBRICA; C. EMMANUEL GONZÁLEZ FONSECA REGIDOR.- RÚBRICA; C. MARCELO RAMÍREZ MENESES, REGIDOR.- RÚBRICA; C. CRISTINA HERRERA ORTÍZ, REGIDORA.- RÚBRICA; C. VIRGINIA MARÍA DEL CARMEN AMADOR SOTO, REGIDORA.- RÚBRICA; C. HILDA MIRANDA MIRANDA REGIDORA, C. PATRICIA BAÑOS CERÓN, REGIDORA.- RÚBRICA; C. HUGO GÓMEZ MENESES, REGIDOR.- RÚBRICA; C. ANTONIO CORTÉS VALENTE, REGIDOR.- RÚBRICA; C. JORGE GARCIA MONTES DE OCA, REGIDOR.- RÚBRICA; C. LEONARDA DE LA CRUZ SÁNCHEZ, REGIDORA.- RÚBRICA; C. MARIANO ARTURO TORRES LESTRADE, REGIDOR.- RÚBRICA; ING. JOSÉ GUADALUPE VILLEGAS HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.- RÚBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA
RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2013

CUENTA	NOMBRE	IMPORTE POR FONDO	IMPORTE POR CAPITULO	% DEL FONDO	% DEL CAPITULO
	SERVICIOS PERSONALES		\$ 111,571,806.06		37.52%
	RECURSOS PROPIOS	29,626,970.08		9.96%	
	COOPARTICIPACION SUBSEMUN	1,549,217.00		0.52%	
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA OPERACION	62,335,713.85		20.96%	
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	18,059,905.13		6.07%	
	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 30,484,867.61		10.25%
	RECURSOS PROPIOS	19,363,844.52		6.51%	
	FONDO DE FISCALIZACION MUNICIPAL	3,255,311.12		1.09%	
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	5,353,993.04		1.80%	
	SUBSEMUN FEDERAL	2,119,603.93		0.71%	
	FEDERATIVAS (FEIEF)	392,115.00		0.13%	
	SERVICIOS GENERALES		\$ 47,569,371.04		16.00%
	RECURSOS PROPIOS	19,166,705.56		6.45%	
	COOPARTICIPACION SUBSEMUN	60,000.00		0.02%	
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA OPERACION	2,887,265.00		0.97%	
	FONDO DE FISCALIZACION MUNICIPAL	1,000,000.00		0.34%	
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	17,824,471.05		5.99%	
	SUBSEMUN FEDERAL	3,210,489.30		1.08%	
	FONDO DE COMPENSACION	420,440.13		0.14%	
	EMPRESITOS A LA BANCA COMERCIAL	3,000,000.00		1.01%	
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ 27,266,994.31		9.17%
	RECURSOS PROPIOS	18,103,563.31		6.09%	
	COOPARTICIPACION SUBSEMUN	890,783.00		0.30%	
	HABITAT MUNICIPAL	1,375,401.00		0.46%	
	RESCATE DE ESPACIOS MUNICIPAL	1,467,670.00		0.49%	
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INVERSION	1,361,472.00		0.46%	
	HABITAT ESTATAL	617,029.00		0.21%	
	RESCATE DE ESPACIOS ESTATAL	400,000.00		0.13%	
	HABITAT FEDERAL	1,851,076.00		0.62%	
	RESCATE DE ESPACIOS FEDERAL	1,200,000.00		0.40%	
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$ 16,889,025.11		5.68%
	RECURSOS PROPIOS	12,076,081.05		4.06%	
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	129,920.00		0.04%	
	SUBSEMUN FEDERAL	4,683,024.06		1.57%	
	INVERSION PUBLICA		\$ 62,234,784.31		20.93%
	RECURSOS PROPIOS	3,236,418.99		1.09%	
	HABITAT MUNICIPAL	1,376,426.00		0.46%	
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INVERSION	13,128,365.01		4.42%	
	FONDO DE FISCALIZACION MUNICIPAL	388,573.88		0.13%	
	HABITAT ESTATAL	1,149,546.00		0.39%	
	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	10,124,804.00		3.41%	
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	20,355,748.78		6.85%	
	FONDO DE PAVIMENTACION	4,003,701.12		1.35%	
	TRANSFERENCIA PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL	5,022,548.53		1.69%	
	HABITAT FEDERAL	3,448,652.00		1.16%	
	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		\$ 328,611.50		0.11%
	RECURSOS PROPIOS	\$ 328,611.50		0.11%	
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		\$ 1,000,000.00		0.34%
	FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS A LAS ENTIDADES FEDER	\$ 1,000,000.00		0.34%	
	TOTAL		\$ 297,345,459.94		100.00%

C. FILIBERTO HERNANDEZ MONZALVO.- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.-

RUBRICA

H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO.**ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2014.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS (9:20 HRS) HORAS DEL DÍA DIECISIETE (17) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE 2013, REUNIDOS EN LA TELE AULA DE LA CASA DE LA CULTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, HGO., LUGAR DECLARADO COMO RECINTO OFICIAL PARA CELEBRAR LA SESION DEL AYUNTAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA HIDALGO NÚMERO 32 DE PACHUQUILLA; LOS CC. FILIBERTO HERNÁNDEZ MONZALVO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ALBERTO MONZALVO VARGAS SÍNDICO PROCURADOR HACENDARIO; ANDRÉS CRUZ REYES SÍNDICO PROCURADOR JURÍDICO; ASÍ COMO LOS REGIDORES: MARÍA DE JESUS GARCÍA REYES, TERESA PÉREZ ORTÍZ, MARÍA DOLORES MARTÍNEZ CANALES, KARINA VELIA HERNÁNDEZ, ALEJANDRO MORGADO MONZALVO, FLAVIO OLIVERIO LÓPEZ ANAYA, MARÍA GUADALUPE GÓMEZ CHÁVEZ, DELFINO ISLAS GUERRERO, EMMANUEL GONZÁLEZ FONSECA, MARCELO RAMÍREZ MENESES, CRISTINA HERRERA ORTÍZ, VIRGINIA MARÍA DEL CARMEN AMADOR SOTO, HILDA MIRANDA MIRANDA, PATRICIA BAÑOS CERÓN, HUGO GÓMEZ MENESES, ANTONIO CORTÉS VALENTE, JORGE GARCÍA MONTES DE OCA, LEONARDA DE LA CRUZ SÁNCHEZ Y MARIANO ARTURO TORRES LESTRADE, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
ING. FILIBERTO HERNÁNDEZ MONZALVO	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	68,250.00			68,250.00	136,500.00
LIC. ANDRÉS CRUZ REYES	SÍNDICO PROCURADOR JURÍDICO	40,950.00			40,950.00	81,900.00
C. ALBERTO MONZALVO VARGAS	SÍNDICO PROCURADOR HACENDARIO	40,950.00			40,950.00	81,900.00
C. MARÍA DE JESUS GARCÍA REYES	REGIDORA	34,650.00			34,650.00	69,300.00
C. TERESA PÉREZ ORTÍZ	REGIDORA	34,650.00			34,650.00	69,300.00
C. MA. DOLORES MARTÍNEZ CANALES	REGIDORA	34,650.00			34,650.00	69,300.00
ING. KARINA VELIA HERNÁNDEZ BARRERA	REGIDORA	34,650.00			34,650.00	69,300.00
L.A.P. ALEJANDRO MORGADO MONZALVO	REGIDOR	34,650.00			34,650.00	69,300.00
L.A. FLAVIO OLIVERIO LÓPEZ ANAYA	REGIDOR	34,650.00			34,650.00	69,300.00
L.E. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ CHÁVEZ	REGIDORA	34,650.00			34,650.00	69,300.00
C. DELFINO ISLAS GUERRERO	REGIDOR	34,650.00			34,650.00	69,300.00

PROFR. EMMANUEL GONZÁLEZ FONSECA	REGIDOR	34,650.00			34,650.00	69,300.00
ING. MARCELO RAMÍREZ MENESES	REGIDOR	34,650.00			34,650.00	69,300.00
C. CRISTINA HERRERA ORTÍZ	REGIDORA	34,650.00			34,650.00	69,300.00
C. VIRGINIA MA. DEL CARMEN AMADOR SOTO	REGIDORA	34,650.00			34,650.00	69,300.00
L.A. HILDA MIRANDA MIRANDA	REGIDORA	34,650.00			34,650.00	69,300.00
C. PATRICIA BAÑOS CERÓN	REGIDORA	34,650.00			34,650.00	69,300.00
C. HUGO GÓMEZ MENESES	REGIDOR	34,650.00			34,650.00	69,300.00
ING. ANTONIO CORTÉS VALENTE	REGIDOR	34,650.00			34,650.00	69,300.00
C. JORGE GARCÍA MONTES DE OCA	REGIDOR	34,650.00			34,650.00	69,300.00
C. LEONARDA DE LA CRUZ SÁNCHEZ	REGIDORA	34,650.00			34,650.00	69,300.00
C. MARIANO ARTURO TORRES LESTRADE	REGIDOR	34,650.00			34,650.00	69,300.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	27,232,648.08
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,276,381.74
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	12,844,417.94
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,144,832.53
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,320,000.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	100,000.00
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PUBLICA	21,143,683.41
	TOTAL DEL FONDO	79,282,894.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	60,520,184.38
	TOTAL DEL FONDO	60,520,184.38
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,295,814.62
	TOTAL DEL FONDO	6,295,814.62
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PUBLICA	10,124,804.00
	TOTAL DEL FONDO	10,124,804.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	18,810,852.22
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,511,855.97
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	17,988,691.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	357,158.18
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PUBLICA	18,055,480.63
	TOTAL DEL FONDO	61,724,038.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,643,885.00
	TOTAL DEL FONDO	4,643,885.00
FONDO DE PAVIMENTACION	INVERSION PÚBLICA	1,000,000.00
	TOTAL DEL FONDO	1,000,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014:		\$ 227,370,689.70

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SUMAN UN TOTAL DE **\$ 227,370,689.70** (DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.) -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS (12:35 HRS) DEL DÍA DIECISIETE (17) DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

FILIBERTO HERNÁNDEZ MONZALVO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA; C. ALBERTO MONZALVO VARGAS, SÍNDICO PROCURADOR HACENDARIO.- RÚBRICA; C. ANDRÉS CRUZ REYES, SÍNDICO PROCURADOR JURÍDICO.- RÚBRICA; C. MARÍA DE JESÚS GARCÍA REYES, REGIDORA.- RÚBRICA; C. TERESA PÉREZ ORTÍZ, REGIDORA.- RÚBRICA; C. MARÍA DOLORES MARTÍNEZ CANALES, REGIDORA.- RÚBRICA; C. KARINA VELIA HERNÁNDEZ, REGIDORA.- RÚBRICA; C. ALEJANDRO MORGADO MONZALVO, REGIDOR.- RÚBRICA; C. FLAVIO OLIVERIO LÓPEZ ANAYA, REGIDOR.- RÚBRICA; C. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ CHÁVEZ, REGIDORA.- RÚBRICA; C. DELFINO ISLAS GUERRERO, REGIDOR.- RÚBRICA; C. EMMANUEL GONZÁLEZ FONSECA REGIDOR.- RÚBRICA; C. MARCELO RAMÍREZ MENESES, REGIDOR.- RÚBRICA; C. CRISTINA HERRERA ORTÍZ, REGIDORA.- RÚBRICA; C. VIRGINIA MARÍA DEL CARMEN AMADOR SOTO, REGIDORA.- RÚBRICA; C. HILDA MIRANDA MIRANDA REGIDORA, C. PATRICIA BAÑOS CERÓN, REGIDORA.- RÚBRICA; C. HUGO GÓMEZ MENESES, REGIDOR.- RÚBRICA; C. ANTONIO CORTÉS VALENTE, REGIDOR.- RÚBRICA; C. JORGE GARCÍA MONTES DE OCA, REGIDOR.- RÚBRICA; C. LEONARDA DE LA CRUZ SÁNCHEZ, REGIDORA.- RÚBRICA; C. MARIANO ARTURO TORRES LESTRADE, REGIDOR.- RÚBRICA; ING. JOSÉ GUADALUPE VILLEGAS HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.- RÚBRICA.

**H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA
RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2014**

CUENTA	NOMBRE	IMPORTE POR FONDO	IMPORTE POR CAPITULO	% DEL FONDO	% DEL CAPITULO
	SERVICIOS PERSONALES		\$ 106,563,684.68		46.87%
	RECURSOS PROPIOS	27,232,648.08		11.98%	
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA OPERACION	60,520,184.38		26.62%	
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	18,810,852.22		8.27%	
	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 17,788,237.71		7.82%
	RECURSOS PROPIOS	11,276,381.74		4.96%	
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	6,511,855.97		2.86%	
	SERVICIOS GENERALES		\$ 30,833,108.94		13.56%
	RECURSOS PROPIOS	12,844,417.94		5.65%	
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	17,988,691.00		7.91%	
	SUBSEMUN FEDERAL				
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ 15,797,805.33		6.95%
	RECURSOS PROPIOS	9,144,832.53		4.02%	
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INVERSION	6,295,814.62		2.77%	
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	357,158.18		0.16%	
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$ 5,963,885.00		2.62%
	RECURSOS PROPIOS	1,320,000.00		0.58%	
	FONDO DE FISCALIZACION MUNICIPAL	4,643,885.00		2.04%	
	INVERSION PUBLICA		\$ 29,180,284.63		12.83%
	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	10,124,804.00		4.45%	
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	18,055,480.63		7.94%	
	FONDO DE PAVIMENTACION	1,000,000.00		0.44%	
	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		\$ 100,000.00		0.04%
	RECURSOS PROPIOS	\$ 100,000.00		0.04%	
	DEUDA PUBLICA		\$ 21,143,683.41		9.31%
	RECURSOS PROPIOS	\$ 21,143,683.41		9.31%	
	TOTAL		\$ 227,370,689.70		100.00%

C. FILIBERTO HERNÁNDEZ MONZALVO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

RÚBRICA

ACTA NO: J.G./EXO/III/2014

ACTA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF **ANDRÉS FEDERICO ACOSTA CASTAÑEDA**, MANIFIESTA: BUENAS TARDES SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE PLENO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE 2014, DEL AÑO DOS MIL CATORCE, Y ESTANDO REUNIDOS FORMALMENTE EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 17, 19, 20, Y 21 DEL DECRETO MUNICIPAL DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2012, PUBLICADO MEDIANTE EL NO. 20 TOMO CXLV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EN FECHA 14 DE MAYO DE 2012, ME PERMITO DAR INICIO A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE MINERAL DE LA REFORMA, SOLICITANDO AL SEÑOR SECRETARIO SE REALICE EL PASE DE LISTA Y VERIFIQUE LA EXISTENCIA DE QUORUM.

PRIMERO: EN USO DE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE MINERAL DE LA REFORMA **LUÍS TÉLLEZ REYES** MANIFIESTA, BUENAS TARDES A TODOS, PROCEDO A REALIZAR EL PASE DE LISTA, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO **ANDRÉS FEDERICO ACOSTA CASTAÑEDA**, PRESENTE, TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO **JORGE ANTONIO MONTIEL IBARRA** PRESENTE, VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO **SANTOS ISLAS MORALES** AUSENTE, VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO **ARMANDO ALTAMIRANO SÁNCHEZ** PRESENTE, VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO **MARÍA SACRAMENTO LAZCANO GARCÍA** AUSENTE, COMISARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO **RUTH MARGARITA LIRA RUIZ** AUSENTE, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO **LUIS TELLEZ REYES** PRESENTE, HAY QUORUM SEÑOR PRESIDENTE, ASI MISMO ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE NOS ACOMPAÑA LA INGENIERA SANDRA RUFINA VERA VARGAS DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.

SEGUNDO: EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF **ANDRÉS FEDERICO ACOSTA CASTAÑEDA**, EN VIRTUD DE EXISTIR QUORUM, "**DECLARO FORMALMENTE EL INICIO DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO**", POR LO QUE TODOS LOS ACUERDOS QUE EMANEN DE ESTA SESIÓN, TENDRÁN VALIDEZ LEGAL, POR LO QUE SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ORDEN DEL DÍA AL QUE HABRÁ DE SUJETARSE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.

TERCERO: EN USO DE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE MINERAL DE LA REFORMA **LUIS TELLEZ REYES** MANIFIESTA, EL ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA Y REGISTRO;

SEGUNDO: VERIFICACIÓN DE QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

TERCERO: LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL MISMO.

CUARTO: PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014, TAL Y COMO SE DESCRIBE EN EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN II DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, PRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL, ING. SANDRA RUFINA VERA VARGAS.

QUINTO: ASUNTOS GENERALES, SE LES PREGUNTA A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE PLENO SI TIENEN ALGÚN ASUNTO QUE TRATAR SE SIRVAN MANIFESTARLO PARA LISTARLOS Y CEDERLES EL USO DE LA VOZ.

EN USO DE LA VOZ EL CONTADOR **JORGE ANTONIO MONTIEL IBARRA** MENCIONA QUE ES NECESARIO COLOCAR COMO PUNTO AL ORDEN DEL DÍA EL DONATIVO POR LA CANTIDAD DE \$225.000.00 AL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE MINERAL DE LA REFORMA, POR LA EMPRESA VICRILA.
ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF **ANDRES FEDERICO ACOSTA CASTAÑEDA, MANIFIESTA:** PIDO A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE SI ES DE APROBARSE EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

EN USO DE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE MINERAL DE LA REFORMA **LUIS TELLEZ REYES MANIFIESTA:** APROBADO POR UNANIMIDAD

CUARTO: PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014, TAL Y COMO SE DESCRIBE EN EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN II DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, PRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL, ING. SANDRA RUFINA VERA VARGAS, QUIEN MANIFIESTA PRESENTO ANTE ESTE PLENO DE MANERA ESCRITA Y ENVIADO DE MANERA MAGNÉTICA LA CARPETA QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2014, MISMO QUE SE EJERCERÁ EN EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, TODA VEZ QUE CONTIENE EL DESGLOSE DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014, EN SUS DIVERSAS CLASIFICACIONES, QUE SE VAN A EJERCER DURANTE ESTE AÑO EN BASE A LOS LINEAMIENTOS QUE NOS EXIGE LA AUDITORIA SUPERIOR DE JUSTICIA, POR LO QUE ES UN PUNTO RELEVANTE, MISMO QUE SOLICITO SEA APROBADO, POR LO QUE EL PLENO LO DISCUTE Y SE TOMA COMO ACUERDO LOS SIGUIENTES:

- a) **ACUERDO No. EXO/III/2014/01.-** SE DA POR PRESENTADO Y APROBADO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014, DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE MINERAL DE LA REFORMA.
- b) **ACUERDO No. EXO/III/2014/02.-** SE AUTORIZA UNA CAJA CHICA DE SUMINISTRO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, DEJANDO PARA LO POSTERIOR EL MONTO CON EL QUE TENDRÁ QUE TRABAJAR.
- c) **ACUERDO No. EXO/III/2014/03.-** SE GENERE Y CONSERVE LA EVIDENCIA DE LAS ACTAS Y ACTOS REALIZADOS POR EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE MINERAL DE LA REFORMA, CON BASE Y FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA LEY ESTATAL DE ARCHIVO

QUINTO: ASUNTOS GENERALES, EN USO DE LA PALABRA LA ING. SANDRA RUFINA VERA VARGAS MANIFIESTA, QUE EL DÍA DE AYER 16 DE ENERO DE 2014, SE LLEVÓ A CABO UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE \$225.000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS) Y AL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE MINERAL DE LA REFORMA, POR LA EMPRESA ESPAÑOLA VICRILA, PARA EFECTO DE SEGUIR LA SEGUNDA ETAPA DEL RESTAURANT DIF

EN USO DE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE MINERAL DE LA REFORMA **LUIS TELLÉZ REYES MANIFIESTA:** ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE HA SIDO DESAHOOGADO EL ORDEN DEL DÍA

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF **ANDRES FEDERICO ACOSTA CASTAÑEDA, MANIFIESTA:** NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS 18:20 HRS, DE ESTE DÍA DIECISIETE DE ENERO DE 2014, SE DA POR CONCLUIDA ESTA TERCERA **SESIÓN EXTRAORDINARIA,** PROCEDIÉNDOSE A ELABORAR EL ACTA, MISMA QUE RATIFICAN CON SU FIRMA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN II DEL DECRETO MUNICIPAL DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2012, PUBLICADO MEDIANTE EL NO. 20 TOMO CXLV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EN FECHA 14 DE MAYO DE 2012.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ANDRES FEDERICO ACOSTA CASTAÑEDA PRESIDENTE.- RÚBRICA; LUIS TELLEZ REYES, SECRETARIO.- RÚBRICA; JORGE ANTONIO MONTIEL IBARRA, TESORERO.- RÚBRICA; RUTH MARGARITA LIRA RUIZ.- RÚBRICA; COMISARIO SANTOS ISLAS MORALES, VOCAL.- RÚBRICA; ARMANDO ALTAMIRANO SÁNCHEZ, VOCAL.- RÚBRICA; MARÍA SACRAMENTO LAZCANO GARCÍA, VOCAL.- RÚBRICA; SANDRA R. VERA VARGAS, DIRECTORA GENERAL DEL SMDIF.- RÚBRICA; JOSÉ ADRIÁN JUÁREZ CERVANTES, SECRETARIO DE ACUERDOS.- RÚBRICA.

ENTIDAD FISCALIZADA: Sistema Municipal para el desarrollo Integral de la Familia de Mineral de la Reforma, Hidalgo.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014

RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 921,892.00	\$ 921,892.00
	REPO			
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 55,400.00		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 10,000.00		
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 6,000.00		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 3,000.00		
215	Material impreso e información digital	\$ 5,000.00		
216	Material de limpieza	\$ 24,400.00		
217	Materiales y útiles de enseñanza	\$ 2,000.00		
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 5,000.00		
2200	Alimentos y Utensilios	\$ 683,992.00		
221	Productos alimenticios para personas	\$ 676,992.00		
223	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 7,000.00		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ 8,000.00		
247	Artículos metálicos para la construcción	\$ 8,000.00		
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 135,000.00		
253	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 110,000.00		
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 25,000.00		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 4,000.00		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 4,000.00		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 6,000.00		
271	Vestuario y uniformes	\$ 6,000.00		
2800	Materiales y suministros para Seguridad	\$ 4,000.00		
282	Materiales de seguridad pública	\$ 4,000.00		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 25,500.00		
291	Herramientas menores	\$ 2,000.00		
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 3,500.00		
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 2,000.00		
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 10,000.00		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 8,000.00		
3000	SERVICIOS GENERALES		\$ 436,500.00	\$ 436,500.00
	REPO			
3100	Servicios Básicos	\$ 53,800.00		
311	Energía eléctrica	\$ 21,600.00		
312	Gas	\$ 18,000.00		
313	Agua	\$ 3,600.00		
314	Telefonía tradicional	\$ 4,800.00		
315	Telefonía celular	\$ 1,000.00		
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 4,800.00		
3200	Servicios de Arrendamiento	\$ 43,200.00		
322	Arrendamiento de edificios	\$ 43,200.00		

ENTIDAD FISCALIZADA: Sistema Municipal para el desarrollo Integral de la Familia de Mineral de la Reforma, Hidalgo.
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 2,500.00		
341	Servicios financieros y bancarios	\$ 2,500.00		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 29,500.00		
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 5,000.00		
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 2,000.00		
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 1,500.00		
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 12,000.00		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 6,000.00		
359	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 3,000.00		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 52,500.00		
375	Viáticos en el país	\$ 46,500.00		
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	\$ 3,000.00		
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 3,000.00		
3800	Servicios Oficiales	\$ 160,000.00		
381	Gastos de ceremonial	\$ 100,000.00		
382	Gastos de orden social y cultural	\$ 20,000.00		
383	Congresos y convenciones	\$ 40,000.00		
3900	Otros Servicios Generales	\$ 95,000.00		
391	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 90,000.00		
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 5,000.00		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ 272,966.00	\$ 272,966.00
	REPO			
4400	Ayudas Sociales	\$ 272,966.00		
441	Ayudas sociales a personas	\$ 232,000.00		
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$ 25,966.00		
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 10,000.00		
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 3,000.00		
448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$ 2,000.00		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$ 61,000.00	\$ 61,000.00
	REPO			
5100	Mobiliario y equipo de administración	\$ 20,000.00		
511	Muebles de oficina y estantería	\$ 20,000.00		
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 13,000.00		
521	Equipos y aparatos audiovisuales	\$ 7,000.00		
523	Cámaras fotográficas y de video	\$ 3,000.00		
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 3,000.00		
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 3,000.00		
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 1,000.00		
567	Herramientas y máquinas-herramienta	\$ 2,000.00		
5900	Activos intangibles	\$ 25,000.00		
591	Software	\$ 25,000.00		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		\$ 180,000.00	\$ 180,000.00
	REPO			
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 180,000.00		
619	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	\$ 180,000.00		
	GRAN TOTAL			\$1,872,358.00

H. AYUNTAMIENTO DE PACULA, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL
EJERCICIO 2013.

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIESDE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2013, REUNIDOS EN LAS OFICINAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE PACULA, HGO, LOS CC. FRANCISCO CASAS CHÁVEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ESTEBAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ SINDICO (S) PROCURADOR(ES); ASÍ COMO LOS REGIDORES: ISRAEL VEGA CHÁVEZ, EDDY GONZÁLEZ RAMOS, CAROLINA ARROYO LORETO, JUVENTINO MARTÍNEZ MUÑOZ, MARÍA ANGELICA MARTÍNEZ ANDRADE, MA DEL CARMEN CORONA GONZÁLEZ, JOSE MANUEL COVARRUBIAS SANCHEZ, TEOFILO DIEGO BAUTISTA, ISABEL MARTÍNEZ LABRA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

NOMBRE	RFC	CARGO	SUELDO QUINCENAL	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	OTRAS PRESTACIONES	TOTAL MENSUAL	TOTAL AGUINALDOS
ESTEBAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	GOG890214	SINDICO PROCURADOR	7,750.50	15,501.00	-	-	15,501.00	30,577.32
ISRAEL VEGA CHÁVEZ	VECI790415	REGIDOR	3,820.50	7,641.00	-	-	7,641.00	15,072.66
EDDY GONZÁLEZ RAMOS	GORE730626	REGIDOR	3,820.50	7,641.00	-	-	7,641.00	15,072.66
CAROLINA ARROYO LORETO	AOLC640811	REGIDOR	3,820.50	7,641.00	-	-	7,641.00	15,072.66
JUVENTINO MARTÍNEZ MUÑOZ	MAMJ810928	REGIDOR	3,820.50	7,641.00	-	-	7,641.00	15,072.66
MARÍA ANGELICA MARTÍNEZ ANDRADE	MAAA910410	REGIDOR	3,820.50	7,641.00	-	-	7,641.00	15,072.66
MA DEL CARMEN CORONA GONZÁLEZ	COGC620925	REGIDOR	3,820.50	7,641.00	-	-	7,641.00	15,072.66
JOSE MANUEL COVARRUBIAS SANCHEZ	COSM840611	REGIDOR	3,820.50	7,641.00	-	-	7,641.00	15,072.66
TEOFILO DIEGO BAUTISTA	DIBT720519	REGIDOR	3,820.50	7,641.00	-	-	7,641.00	15,072.66
ISABEL MARTÍNEZ LABRA	MALI620506	REGIDOR	3,820.50	7,641.00	-	-	7,641.00	15,072.66
OSCAR GUTIÉRREZ TREJO	GUTO691211	TESORERO	7,750.50	15,501.00	-	-	15,501.00	30,577.32
JAQUELINE ORTEGA AGUILAR	OEAJ840430	CONTADOR	7,750.50	15,501.00	-	-	15,501.00	30,577.32
MANUEL RAMÍREZ CRUZ	RACM570523	ASESOR FINANCIERO	7,750.50	15,501.00	-	-	15,501.00	30,577.32

FOPAED	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FOPAED	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
TOTAL DEL FONDO		\$340,730.14
COMPENSACION 2013	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
COMPENSACION 2013	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
COMPENSACION 2013	SERVICIOS GENERALES	\$32,421.15
COMPENSACION 2013	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
COMPENSACION 2013	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
COMPENSACION 2013	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
COMPENSACION 2013	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
COMPENSACION 2013	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
TOTAL DEL FONDO		\$32,421.15
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013:		\$99,075,187.68

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SUMAN UN TOTAL DE **\$99, 075,187.68** (NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 68/00M.N.) -----

ADJUNTO ALA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SEINTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 12 HORAS DEL DÍA 27 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTEACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, T.S.U. FRANCISCO CASAS CHÁVEZ.- RÚBRICA, SÍNDICO PROCURADOR JURIDICO, C. ESTEBAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ.- RÚBRICA; ASÍ COMO LOS REGIDORES, C. ISRAEL VEGA CHÁVEZ.-RÚBRICA, C. EDDY GONZÁLEZ RAMOS.- RÚBRICA, C. CAROLINA ARROYO LORETO.- RÚBRICA; C. JUVENTINO MARTÍNEZ MUÑOZ.- RÚBRICA; C. MARÍA ANGELICA MARTÍNEZ ANDRADE.- RÚBRICA; C. JOSE MANUEL COVARRUBIAS SANCHEZ.-RÚBRICA; C. MA DEL CARMEN CORONA GONZÁLEZ.- RÚBRICA; C. TEOFILO DIEGO BAUTISTA.- RÚBRICA; C. ISABEL MARTÍNEZ LABRA.- RÚBRICA. DOY FE, T.S.U. FRANCISCA CHÁVEZ VILLEDA, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL.- RÚBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE: PACULA, HGO.				
ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$ 14,431,180.71
	REPO		\$ 15,800.00	
	Remuneraciones Adicionales y Especiales			
	Horas extras al personal de presidencia	\$ 15,800.00		
	FUPO		\$ 9,463,590.90	
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente			
	Sueldos al personal de la presidencia	\$ 9,463,590.90		
	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio		\$ 1,072,386.22	
	Sueldos base al personal eventual	\$ 1,072,386.22		
	Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$ 1,826,365.90	
	Gratificaciones al personal	\$ 115,525.47		
	Pago de aguinaldos al personal de presidencia municipal	\$ 1,611,047.93		
	Horas extra al personal	\$ 99,792.50		
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		\$ 8,682.00	
	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$ 8,682.00		
	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral		\$ 1,013,309.00	
	Impuesto sobre nomina	\$ 1,013,309.00		
	FORTAMUN-DF			
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		\$ 878,518.69	
	Sueldos al personal de seguridad pública	\$ 878,518.69		
	Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$ 152,528.00	
	Aguinaldos al personal de seguridad pública	\$ 152,528.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$ 3,942,369.56
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		\$ 15,866.51	
	Material de limpieza	\$ 1,028.50		
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 13,038.01		
	Materiales y útiles de enseñanza	\$ 1,800.00		
	Alimentos y Utensilios		\$ 11,450.00	
	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 1,850.00		
	Productos alimenticios para personas	\$ 9,600.00		
	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		\$ 7,084.43	
	Herramientas menores	\$ 7,084.43		
	FUPO			
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		\$ 485,362.59	
	Material de limpieza	\$ 18,454.93		
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 290,721.33		
	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 176,186.33		
	Alimentos y Utensilios		\$ 94,128.00	
	Productos alimenticios para personas	\$ 94,128.00		
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		\$ 2,361,824.50	
	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 2,361,824.50		
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		\$ 178,008.76	
	Vestuario y uniformes	\$ 178,008.76		
	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		\$ 350,571.57	
	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 24,295.97		
	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 267,255.26		
	Herramientas menores	\$ 59,020.34		
	FORTAMUN-DF			
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		\$ 31,819.60	
	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 10,000.00		
	Otros productos químicos	\$ 21,819.60		
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		\$ 231,945.00	
	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 231,945.00		
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		\$ 101,645.00	
	Vestuario y uniformes	\$ 101,645.00		
	Materiales y suministros para Seguridad		\$ 72,663.60	
	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$ 36,192.00		

H. AYUNTAMIENTO DE: PACULA, HGO.				
ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	Material de seguridad pública	\$ 36,471.60		
3000	SERVICIOS GENERALES			\$ 8,713,244.79
	Servicios Básicos		\$ 29,566.00	
	Energía eléctrica	\$ 29,566.00		
	Servicios de Arrendamiento		\$ 7,600.00	
	Arrendamiento de edificios	\$ 7,600.00		
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		\$ 218,412.53	
	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 1,500.00		
	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 11,988.00		
	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 4,924.53		
	Realización y Edición de Manuales de Procedimientos Actualizados al Sistema de Armonización Contable.	\$ 200,000.00		
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$ 14,303.40	
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 4,416.00		
	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 9,887.40		
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		\$ 28,667.00	
	Otros servicios de información	\$ 28,667.00		
	Servicios de Traslado y Viáticos		\$ 5,407.64	
	Viáticos en el país	\$ 5,407.64		
	Otros Servicios Generales		\$ 44,840.87	
	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 44,840.87		
	FUPO			
	Servicios Básicos		\$ 1,070,567.42	
	Energía eléctrica	\$ 539,222.05		
	Telefonía tradicional	\$ 301,875.30		
	Telefonía celular	\$ 114,800.64		
	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 114,669.43		
	Servicios de Arrendamiento		\$ 8,946.00	
	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 8,946.00		
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		\$ 12,780.00	
	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales			
	Servicios de escrituración	\$ 12,780.00		
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$ 1,640,874.17	
	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 1,536,980.08		
	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 59,087.09		
	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 44,807.00		
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		\$ 462,871.47	
	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$ 462,871.47		
	Servicios de Traslado y Viáticos		\$ 126,159.51	
	Viáticos en el país	\$ 126,159.51		
	Servicios Oficiales		\$ 2,878,051.16	
	Gastos de orden social y cultural			
	Eventos, Ferias, Fiestas Patronales y Carnavales en el Municipio	\$ 2,878,051.16		
	Otros Servicios Generales		\$ 210,963.44	
	Impuestos y derechos	\$ 113,050.00		
	Tenencias y placas de vehículos de presidencia			
	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 8,523.44		
	Otros servicios generales			
	Atenciones y cortesías	\$ 89,390.00		
	FUPI			
	Servicios Básicos		\$ 169,116.51	
	Energía eléctrica	\$ 169,116.51		
	Servicios de Arrendamiento		\$ 414,080.50	
	Otros arrendamientos	\$ 414,080.50		
	Arrendamiento de Luminarias			

H. AYUNTAMIENTO DE: PACULA, HGO. ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$ 295,134.89	
	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 281,453.89		
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 1,624.00		
	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 12,057.00		
	FORTAMUN-DF			
	Servicios Básicos		\$ 976,994.13	
	Energía eléctrica	\$ 976,994.13		
	FOFIS 2012			
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad			
	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto Internet		\$ 2,277.50	
	Campaña de recaudación Fical	\$ 2,277.50		
	FOFIS 2013			
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		\$ 63,209.50	
	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$ 13,599.50		
	Otros servicios de información (REGULARIZACIÓN DE PREDIOS)	\$ 49,610.00		
	FONDO DE COMPENSACION			
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$ 32,421.15	
	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta Redes y sistemas de agua	\$ 32,421.15		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$ 6,417,157.27
	Ayudas Sociales			
	Ayudas sociales a personas		\$ 157,081.56	
	apoyos a la ciudadanía grupo vulnerable	\$ 9,462.40		
	apoyos a la ciudadanía grupo gastos medicos	\$ 4,119.00		
	apoyo a la juventud	\$ 51,232.00		
	apoyo a festividades publicas	\$ 77,560.00		
	apoyo a comunidades maternas	\$ 12,708.16		
	apoyo con combustible	\$ 2,000.00		
	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza		\$ 86,498.45	
	apoyo de transporte	\$ 21,400.00		
	reparacion y mantenimiento de escuelas	\$ 15,516.00		
	apoyos diversos a la educacion	\$ 49,582.45		

H. AYUNTAMIENTO DE: PACULA, HGO.				
ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	FUPO			
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			
	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras		\$ 1,200,000.00	
	Apoyo al DIF Municipal	\$ 1,200,000.00		
	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales empresariales y no financieras		\$ 33,600.00	
	Aportación a la C.E.A.A.	\$ 33,600.00		
	Ayudas Sociales			
	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza		\$ 159,800.00	
	Estímulos a la Educación Programa Propio	\$ 159,800.00		
	FUPI			
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			
	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales empresariales y no financieras		\$ 258,020.00	
	Pago de cuotas Alimenticias	\$ 27,020.00		
	Apoyo al CRIH	\$ 52,800.00		
	Aportación para la Defensa del Menor	\$ 46,200.00		
	Apoyo al DIF Estatal	\$ 132,000.00		
	Ayudas Sociales			
	Ayudas sociales a personas		\$ 2,802,807.63	
	Desarrollo caminos rurales	\$ 531,364.33		
	Apoyo a desarrollo comunitario contingencias	\$ 105,669.22		
	apoyo a la juventud	\$ 694,014.92		
	Apoyo a la vivienda	\$ 463,015.48		
	Apoyos diversos a la Ciudadanía	\$ 203,176.49		
	Desarrollo Comunitarios	\$ 805,567.19		
	Becas y otras ayudas para programas de capacitación		\$ 337,840.00	
	Estímulos a la Educación	\$ 337,840.00		
	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza		\$ 1,381,509.63	
	Apoyo a Instituciones educativas	\$ 1,381,509.63		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$ 12,989,185.10
	Mobiliario y equipo de administración		\$ 506,385.95	
	Muebles de oficina y estantería	\$ 259,903.37		
	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 246,482.58		
	Vehículo y equipo de transporte		\$ 4,399,193.99	
	Automóviles y camiones	\$ 4,399,193.99		
	Maquinaria, otros equipos y herramientas		\$ 1,878,550.14	
	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 150,996.73		
	Maquinaria y equipo de construcción	\$ 1,655,183.09		
	Herramientas y maquinas-herramienta	\$ 72,370.32		
	Bienes Inmuebles		\$ 3,680,000.00	
	Terrenos	\$ 3,680,000.00		
	Activos intangibles			
	Software		\$ 244,064.00	
	Sistema de Armonización Contable	\$ 244,064.00		
	FOFIS			
	Mobiliario y equipo de administración		\$ 1,690,591.02	
	Muebles de oficina y estantería	\$ 1,508,325.00		
	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 182,266.02		
	Vehículo y equipo de transporte		\$ 590,400.00	
	Automóviles y camiones	\$ 590,400.00		

H. AYUNTAMIENTO DE: PACULA, HGO.				
ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			\$ 52,581,142.99
	<i>Obra Pública en bienes de dominio público</i>		\$ 489,270.66	
	División de terrenos y construcción de obras de urbanización			
	001 Construcción y Pavimentación de calles	\$ 489,270.66		
	FUPI			
	<i>Obra Pública en bienes de dominio público</i>			
	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones		\$7,488,743.48	
	Estudio y proyecto para planta de tratamiento de aguas residuales y colector general /pacula - Vicente guerrero)	\$260,206.04		
	Construcción de planta de tratamiento de aguas negras	\$5,755,051.04		
	Construcción de sistema integral de agua potable de la comunidad el mezquite	\$1,031,108.66		
	Rehabilitación de muro de contención en olla de agua	\$442,377.74		
	<i>División de terrenos y construcción de obras de urbanización</i>		\$15,337,856.73	
	Construcción de muro contención y cancha de usos múltiples	\$527,262.07		
	Construcción de muro contención y cancha de usos múltiples	\$525,110.68		
	Construcción de muro contención y cancha de usos múltiples	\$578,057.49		
	Construcción de protección en espacio público	\$405,237.30		
	Mejoramiento de la vivienda(unidad básica de vivienda rural) aportación municipal	\$580,446.00		
	Mejoramiento de la vivienda(unidad básica de vivienda rural) aportación municipal	\$580,446.00		
	Mejoramiento de la vivienda(unidad básica de vivienda rural) aportación municipal	\$580,446.00		
	Construcción de muro de contención en acceso principal	\$417,143.03		
	Construcción de muro de contención en acceso a centro de la comunidad	\$355,928.66		
	Construcción de complejo deportivo (cancha de futbol rápido)2da. Etapa	\$2,016,991.18		
	Rehabilitación de cancha de futbol rápido	\$894,403.07		
	Rehabilitación de edificio público (auditorio)	\$861,491.24		
	Construcción de cancha de futbol rápido	\$854,401.88		
	Construcción de baños ecológicos	\$142,515.36		
	Construcción de baños ecológicos	\$129,842.36		
	Construcción de baños ecológicos	\$156,766.93		
	Construcción de baños ecológicos	\$171,018.41		
	Terminación de cubierta de cancha de usos múltiples	\$321,003.01		
	Construcción de anexo en centro comunitario	\$1,091,663.57		
	Construcción de complejo deportivo (auditorio) 1ra. Etapa	\$3,050,511.54		
	Construcción de anexo en centro comunitario	1,097,170.95		
	construcción desarrollo comunitario	\$ 3,171,176.27		
	Proyectos productivos y acciones de fomento			
	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo		\$ 479,461.16	
	Aportación Municipal Municipalización (Micronegocios, Agricultura y Ganadería)	\$ 479,461.16		
	FISM			
	<i>Obra Pública en bienes de dominio público</i>			
	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones		\$421,851.68	
	Construcción del sistema integral de agua potable la puerta- potrerillos	\$138,057.61		
	Construcción de drenaje sanitario etapa 2013	\$162,715.40		
	Construcción de canaleta para olla de agua, etapa 2013	\$121,078.67		

H. AYUNTAMIENTO DE: PACULA, HGD. ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	División de terrenos y construcción de obras de urbanización		\$5,988,589.32	
	Pav. Hidráulica de calle José María Morelos y pavón	\$536,041.41		
	Pavimentación hidráulica y empedrado de calle rumbo al carrascal	\$377,595.97		
	Pavimentación hidráulica de calle rumbo a la telesecundaria(continuación)	\$240,280.66		
	Pavimentación hidráulica de calle frente a la centro comunitario de aprendizaje (cca)	\$306,359.13		
	Construcción de camino rural corrales- el aguacatito, etapa 2013 tramo 0+750 al 1+000 y ampliación del tramo 3+586 al 3+613.50	\$751,203.45		
	Construcción de camino rural la mohneras-jaguey colorado, etapa 2013 tramo 5+500 al 6+080	\$287,983.48		
	Pavimentación hidráulica de camino de acceso a Vicente guerrero	\$355,649.13		
	Pavimentación hidráulica de calle Benito Juárez y niños héroes	\$413,135.17		
	Continuación de pavimentación hidráulica de camino de acceso	\$313,228.37		
	Pavimentación hidráulica de calle las limas	\$404,781.70		
	Pavimentación hidráulica de calle de acceso principal	\$308,109.56		
	Construcción de huellas de concreto hidráulico para camino rumbo al panteón	\$273,101.02		
	Pavimentación hidráulica de acceso a la mojonera del km 0+000 al 0+125	\$296,440.04		
	Construcción de huellas de concreto en calle principal (continuación)	\$267,266.26		
	Construcción de anexo para el centro de salud	\$284,575.86		
	Construcción de camino rural el devisadero.tramo 0+000-0+340, etapa 2013	\$572,838.11		
	FOFIS 2013			
	Obra Pública en bienes de dominio público			
	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones		\$8,980,123.25	
	Construcción de colector de agua residuales	\$1,081,578.44		
	Construcción de red de agua potable	\$1,567,452.45		
	Construcción de red de agua potable	\$1,402,978.81		
	Construcción de red de agua potable	\$598,074.62		
	Electrificación a comunidades	\$4,330,038.93		
	División de terrenos y construcción de obras de urbanización		\$1,593,530.24	
	Desarrollo comunitario en obras a comunidades	\$1,593,530.24		
	Obra Pública en bienes propios			
	Division de terrenos y construcción de obras de urbanización		\$5,353,113.40	
	Construcción de oficinas para CAPASAP	\$1,884,162.83		
	Construcción de oficinas de recaudación	\$3,468,950.57		
	FONDO FEIEF 2013		\$ 2,170,627.40	
	Obra Pública en bienes de dominio público			
	Division de terrenos y construcción de obras de urbanización			
	Construcción	\$ 2,170,627.40		
	FONDO FEIEF 2012		\$ 414,108.58	
	Obra Pública en bienes de dominio público			
	Division de terrenos y construcción de obras de urbanización			
	Construcción de Aula y Anexo en Jardín de niños Hermanos Serdán	\$ 414,108.58		
	FONDO FEIEF 2011		\$ 352,232.00	
	Obra Pública en bienes de dominio público			
	Division de terrenos y construcción de obras de urbanización			
	Construcción de Espacio Público en la Cabecera Municipal	\$ 352,232.00		
	FONDO FOPAED 2013		\$ 340,415.14	
	Obra Pública en bienes de dominio público			
	Division de terrenos y construcción de obras de urbanización			
	Pavimentación Hidráulica de Calle Ignacio Allende	\$ 340,415.14		
	GRAN TOTAL		\$ 99,075,136.58	

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HIDALGO.**ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2014.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2013, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HGO., LOS CC. PROFR. SERGIO GARCÍA MONTER PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; PROFR. DEMETRIO SOLANO RETAMA SÍNDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. MARIA IDALID GIMATE VIGUERAS, C. CARLOS GONZÁLEZ GALLEGOS, C. MARIA ANGUSTI MELO RIOS, C. BERNARDINO YAÑEZ DUARTE, C. CLAUDIO MANRIQUE CASTRO, C. JUANA MONROY CANALES, C. CELEDONIO SOLÍS VELASCO, C. ANA LILIA GAYOSSO SAN AGUSTÍN, C. JUAN HERNANDEZ RAMÍREZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENS. MENSUAL	OTRAS PRESTACIONES			TOTAL MENSUAL	IMPORTE AGUINALDO
				SUBSIDIO	CANASTA BASICA	PRIMA VACACIONAL		
SERGIO GARCIA MONTER	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 6,924.90	\$ 31,000.00	\$ 0.00			\$ 37,924.90	\$ 75,849.80
JOSE MONROY PATRICIO	CHOFER	\$ 6,000.00	\$ 2,840.00	\$ 0.00			\$ 8,840.00	\$ 17,680.00
JONATHAN ALBINO HERNANDEZ BENITEZ	ASESOR JURIDICO	\$ 6,000.00	\$ 11,810.00	\$ 0.00			\$ 17,810.00	\$ 35,620.00
RICARDO ENOCH MARTINEZ BUSTOS	ASESOR JURIDICO	\$ 6,000.00	\$ 11,810.00	\$ 0.00			\$ 17,810.00	\$ 35,620.00
VALENTIN MENDOZA AVILA	SECRETARIO	\$ 8,100.00	\$ 5,008.00	\$ 0.00			\$ 13,108.00	\$ 26,216.00
PATRICIA MARILU MANRIQUE CASTRO	RECEPCIONISTA	\$ 3,000.00	\$ 846.76	\$ 1,838.88			\$ 5,685.64	\$ 8,000.00
REY DAVID CANALES GARCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 6,000.00	\$ 5,000.00	\$ 0.00			\$ 11,000.00	\$ 22,000.00
ALMA ANGELICA MONTES MENDOZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 2,400.00	\$ 352.74	\$ 2,967.12			\$ 5,719.86	\$ 6,000.00
ARELI VERGARA LOPEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 3,000.00	\$ 846.76	\$ 1,838.88			\$ 5,685.64	\$ 8,000.00
CUAÜTHEMOC HERNANDEZ CAMARGO	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 6,000.00	\$ 1,000.00	\$ 0.00			\$ 7,000.00	\$ 14,000.00
	AUXILIAR						\$ 0.00	
ABRAHAM MONTER TOLENTINO	EVENTOS ESPECIALES	\$ 6,000.00	\$ 1,650.00	\$ 0.00			\$ 7,650.00	\$ 15,300.00
GUILLERMO ISLAS TOLENTINO	AUXILIAR	\$ 8,143.98	\$ 637.76	\$ 0.00	\$ 1,500.00	\$ 2,443.20	\$ 8,781.74	\$ 19,027.10

	67,568.88	72,802.02	6,644.88	1,500.00	2,443.20	147,015.78	283,312.90
FONDO DE FISCALIZACIÓN							\$0.00
							BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
FONDO DE FISCALIZACIÓN							\$0.00
							INVERSIÓN PÚBLICA
FONDO DE FISCALIZACIÓN							\$0.00
							PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
FONDO DE FISCALIZACIÓN							\$0.00
							DEUDA PÚBLICA
							TOTAL DEL FONDO
							\$7,749.00
OTROS (ESPECIFICAR)							\$0.00
							SERVICIOS PERSONALES
OTROS (ESPECIFICAR)							\$0.00
							MATERIALES Y SUMINISTROS
OTROS (ESPECIFICAR)							\$0.00
							SERVICIOS GENERALES
OTROS (ESPECIFICAR)							\$0.00
							TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
OTROS (ESPECIFICAR)							\$0.00
							BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
OTROS (ESPECIFICAR)							\$0.00
							INVERSIÓN PÚBLICA
OTROS (ESPECIFICAR)							\$0.00
							PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
OTROS (ESPECIFICAR)							\$0.00
							DEUDA PÚBLICA
							TOTAL:
							\$0.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014:							\$73,563,225.65

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SUMAN UN TOTAL DE **\$ 73,563,225.65**

C. JUAN HERNANDEZ RAMÍREZ
REGIDOR

(SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 65/100 M.N.)

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 21:00 HORAS DEL DÍA 27 DEL MISMO MES Y AÑO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

PROFR. SERGIO GARCÍA MONTER, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA; PROFR. DEMETRIO SOLANO RETAMA, SÍNDICO PROCURADOR.- RÚBRICA; C. MARIA ANGUSTIA MELO RIOS, REGIDOR.- RÚBRICA; C. BERNARDINO YAÑEZ DUARTE, REGIDOR.- RÚBRICA; C. CLAUDIO MANRIQUE CASTRO, REGIDOR.- RÚBRICA; C. JUANA MONROY CANALES, REGIDOR.- RÚBRICA; C. CELEDONIO SOLÍS VELASCO, REGIDOR.- RÚBRICA; C. ANA LILIA GAYOSSO SAN AGUSTÍN, REGIDOR.- RÚBRICA; C. JUAN HERNÁNDEZ RAMÍREZ, REGIDOR.- RÚBRICA.

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HIDALGO
RESUMEN POR CAPÍTULO DEL GASTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

CÓDIGO	CAPÍTULO POR FONDO	IMPORTE POR FONDO	IMPORTE POR CAPÍTULO	% DEL	% DEL
				FONDO	CAPÍTULO
	SERVICIOS PERSONALES		\$28,109,187.72		38.21%
	REPO	\$0.00		0.00%	
	FUPO	\$23,348,066.54		83.06%	
	FUPI	\$0.00		0.00%	
	FISM	\$0.00		0.00%	
	FORTAMUN-DF	\$4,761,121.18		16.94%	
	FOFIS	\$0.00		0.00%	
	(FONDO)	\$0.00		0.00%	
	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$5,543,340.39		7.54%
	REPO	\$107,043.00		1.93%	
	FUPO	\$3,050,786.14		55.04%	
	FUPI	\$234,246.68		4.23%	
	FISM	\$0.00		0.00%	
	FORTAMUN-DF	\$2,143,515.57		38.67%	
	FOFIS	\$7,749.00		0.14%	
	SERVICIOS GENERALES		\$6,801,587.28		9.25%
	REPO	\$905,996.35		13.32%	
	FUPO	\$2,776,266.18		40.82%	
	FUPI	\$585,815.43		8.61%	
	FISM	\$960,146.07		14.12%	
	FORTAMUN-DF	\$1,573,363.25		23.13%	
	FOFIS	\$0.00		0.00%	
	(FONDO)	\$0.00		0.00%	
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$1,211,010.79		1.65%
	REPO	\$72,000.00		5.95%	
	FUPO	\$1,043,886.00		86.20%	
	FUPI	\$47,100.79		3.89%	
	FISM	\$0.00		0.00%	
	FORTAMUN-DF	\$48,024.00		3.97%	

	FOFIS	\$0.00		0.00%	
	(FONDO)	\$0.00		0.00%	
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$1,603,376.54		2.18%
	REPO	\$0.00		0.00%	
	FUPO	\$341,428.78		21.29%	
	FUPI	\$251,050.76		15.66%	
	FISM	\$850,000.00		53.01%	
	FORTAMUN-DF	\$160,897.00		10.03%	
	FOFIS	\$0.00		0.00%	
	(FONDO)	\$0.00		0.00%	
	INVERSIÓN PÚBLICA		\$30,194,722.93		41.05%
	REPO	\$0.00		0.00%	
	FUPO	\$0.00		0.00%	
	FUPI	\$0.00		0.00%	
	FISM	\$30,194,722.93		100.00%	
	FORTAMUN-DF	\$0.00		0.00%	
	FOFIS	\$0.00		0.00%	
	(FONDO)	\$0.00		0.00%	
	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		\$100,000.00		0.14%
	REPO	\$0.00		0.00%	
	FUPO	\$0.00		0.00%	
	FUPI	\$0.00		0.00%	
	FISM			0.00%	
	FORTAMUN-DF	\$100,000.00		100.00%	
	FOFIS	\$0.00		0.00%	
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		\$0.00		0.00%
	REPO	\$0.00		0.00%	
	FUPO	\$0.00		0.00%	
	FUPI	\$0.00		0.00%	
	FISM	\$0.00		0.00%	
	FORTAMUN-DF	\$0.00		0.00%	
	FOFIS	\$0.00		0.00%	
	(FONDO)	\$0.00		0.00%	
	DEUDA PÚBLICA		\$0.00		0.00%
	REPO	\$0.00		0.00%	
	FUPO	\$0.00		0.00%	
	FUPI	\$0.00		0.00%	
	FISM	\$0.00		0.00%	
	FORTAMUN-DF	\$0.00		0.00%	
	FOFIS	\$0.00		0.00%	
	(FONDO)	\$0.00		0.00%	
	TOTAL	\$73,563,225.65	\$73,563,225.65		100.00%

H. AYUNTAMIENTO DE XOCHICOATLÁN, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO 2013.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2013, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XOCHICOATLÁN, HGO., LOS CC. BALTAZAR SONÍ GUILLERMO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; PROFRA. AMELIA BAUTISTA ORTEGA, SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: JESÚS HERNÁNDEZ CORDERO, FLORENCIO ARENAS VÁZQUEZ, BERNARDO RAMÍREZ PÉREZ, MA. DEL SOCORRO FLORES SERNA, FELIPE JUÁREZ CUEVAS, ZEFERINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, LOURDES CATALINA ACOSTA LÓPEZ, YANETH MORALES VILLEGAS, MARÍA BAUTISTA HERNÁNDEZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENSACIÓN MENSUAL	OTRAS PRESTACIONES MENSUALES	TOTAL PERCEPCIÓN MENSUAL	TOTAL AGUINALDO ANUAL
BALTAZAR SONÍ GUILLERMO	PRESIDENTE MUNICIPAL	32,400.00	10,000.00	0.00	42,400.00	64,800.00
AMANDO MONTIEL RAMÍREZ	SECRETARIO GENERAL	20,200.00	2,000.00	0.00	22,200.00	40,400.00
JESÚS BELTRÁN MONTIEL	TESORERO MUNICIPAL	23,500.00	2,000.00	0.00	25,500.00	47,000.00
HERMELINDO GUILLERMO VITE	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	23,500.00	0.00	0.00	23,500.00	47,000.00
ARTEMIO MELO JIMÉNEZ	OFICIAL DEL REG. CIVIL	11,310.00	0.00	0.00	11,310.00	22,620.00
FRUMENCIO RUÍZ LARA	CONTRALOR GENERAL	10,050.00	0.00	0.00	10,050.00	20,100.00
ANASTACIO SÁNCHEZ MENDOZA	JUEZ CONCILIADOR	8,100.00	0.00	0.00	8,100.00	16,200.00
AIDA ALARCÓN ESCOBAR	PDTA. Y DIR. DEL DIF MPAL.	17,100.00	0.00	0.00	17,100.00	24,200.00
AMELIA BAUTISTA ORTEGA	SINDICO PROCURADOR	15,160.00	0.00	0.00	15,160.00	30,320.00
JESÚS HERNÁNDEZ CORDERO	REGIDOR	15,160.00	0.00	0.00	15,160.00	30,320.00
FLORENCIO ARENAS VÁZQUEZ	REGIDOR	15,160.00	0.00	0.00	15,160.00	30,320.00
BERNARDD RAMÍREZ PÉREZ	REGIDOR	15,160.00	0.00	0.00	15,160.00	30,320.00
MA. DEL SOCORRO FLORES SERNA	REGIDOR	15,160.00	0.00	0.00	15,160.00	30,320.00
FELIPE JUÁREZ CUEVAS	REGIDOR	15,160.00	0.00	0.00	15,160.00	30,320.00
ZEFERINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	REGIDOR	15,160.00	0.00	0.00	15,160.00	30,320.00
LOURDES CATALINA ACOSTA LÓPEZ	REGIDOR	15,160.00	0.00	0.00	15,160.00	30,320.00
YANETH MORALES VILLEGAS	REGIDOR	15,160.00	0.00	0.00	15,160.00	30,320.00
MARÍA BAUTISTA HERNÁNDEZ	REGIDOR	15,160.00	0.00	0.00	15,160.00	30,320.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	178,081.03
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	413,952.51
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	286,302.56
	TOTAL DEL FONDO	\$878,336.10
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	14,408,435.00
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,754,852.65
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	1,615,326.33
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	455,851.68
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	102,781.00
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	DEUDA PÚBLICA	437,286.16
	TOTAL DEL FONDO	\$18,774,532.82
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,000.00
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	SERVICIOS GENERALES	41,700.00
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	836,300.00
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	307,537.81
	TOTAL DEL FONDO	\$1,192,537.81
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	133,000.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	72,053.92
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	9,829,630.94
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	304,662.00
	TOTAL DEL FONDO	\$10,339,346.86
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	1,914,441.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	182,259.68
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	1,449,655.49
	TOTAL DEL FONDO	\$3,546,356.17
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	31,165.83
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	45,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$76,165.83

FONDO DE COMPENSACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	52,427.28
	TOTAL DEL FONDO	\$52,427.28
FONDO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,547.90
FONDO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	100,522.00
FONDO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	122,250.00
	TOTAL DEL FONDO	\$228,319.90
RAMO 20 - PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	INVERSIÓN PÚBLICA	363,081.00
	TOTAL DEL FONDO	\$363,081.00
RAMO 20 - PROGRAMA DE DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	INVERSIÓN PÚBLICA	499,911.09
	TOTAL DEL FONDO	\$499,911.09
PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA	INVERSIÓN PÚBLICA	831,600.00
	TOTAL DEL FONDO	\$831,600.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013		\$36,782,614.86

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SUMAN UN TOTAL DE **\$36,782,614.86** (TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 86/100 M.N.).-----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 1 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** C. BALTAZAR SONÍ GUILLERMO, RÚBRICA, PROFRA. AMELIA BAUTISTA ORTEGA, RÚBRICA, C. JESÚS HERNÁNDEZ CORDERO, RÚBRICA, C. FLORENCIO ARENAS VÁZQUEZ, RÚBRICA, C. BERNARDO RAMÍREZ PÉREZ, RÚBRICA, C. MA. DEL SOCORRO FLORES SERNA, RÚBRICA, C. FELIPE JUÁREZ CUEVAS, REGIDOR; C. ZEFERINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, C. LOURDES CATALINA ACOSTA LÓPEZ, RÚBRICA; C. YANETH MORALES VILLEGAS, RÚBRICA Y C. MARÍA BAUTISTA HERNÁNDEZ, RÚBRICA.